

00112223

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta gob cc



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4134

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8393

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 18 de diciembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 18 de diciembre de 2018 16.06

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1307689297	MERO MANTUANO JORGE ENRIQUE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1307999985	FORTTY CASTRO MARTHA MARILIN		MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Jurídica	179266862001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

viernes, 07 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución.

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3344339000	08/08/2016 19 53 57	57385	112.00M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote B-11- 05- de la Manzana B11. de la Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro que tiene los siguientes medidas y linderos.FRENTE: 8,00 Av.1 ATRÁS :8,00 y colindante B11-10 LATERAL DERECHO:14,00m.- colindante - B11-06. LATERAL IZQUIERDO: 14,00 colindante B11-04 . Área total 112.00m2.

Dirección del Bien: URBANIZACION VILLANUEVA DEL BOSQUE

Superficie del Bien: 112.00M2

Solvencia. Este bien tiene vigente gravamen por <HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR>

5.- Observaciones:

Compra Venta

Lote de terreno y vivienda número CINCO DE LA MANZANA B ONCE (B-11- 05) del Proyecto VILLANUEVA DEL BOSQUE, ubicado en el Sector Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, Provincia de Manabi Área total 112,00m2

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00112224



Factura: 002-002-000035453

20181308006O00759

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00759

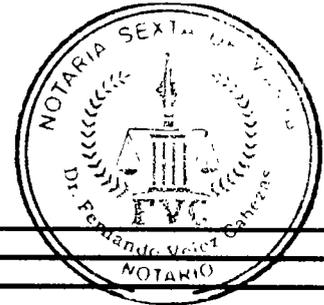
NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FORTTY CASTRO MARTHA MARILIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307999985
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARTHA FORTTY CASTRO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1307999985

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00759

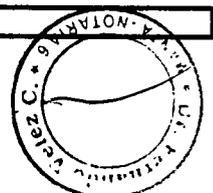


NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FORTTY CASTRO MARTHA MARILIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307999985
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARTHA FORTTY CASTRO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1307999985

OBSERVACIONES:



NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FORTTY CASTRO MARTHA MARILIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307999985
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARTHA FORTTY CASTRO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1307999985

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



00112225



Factura: 002-002-000035452

20181308006P04991

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P04991						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	REPRESENTADO POR	RUC	1760003090001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE, CANCELA LA PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y LEVANTA TOTALMENTE LA HIPOTECA ABIERTA QUE RECAE SOBRE EL BIEN INMUEBLE: SIGNADO CON EL LOTE N°B11-05, UBICADO EN LA AVENIDA 1 DE LA URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308006P04991						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:06)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	REPRESENTADO POR	RUC	1792668662001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A
Natural	FORTY CASTRO MARTHA MARILIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307999985	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	MERO MANTUANO JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307689297	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MOISES DANILO LESCANO VEGA
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABI			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		67852.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20181308006P04991
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:06)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00112226



1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04991**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000035452**

6

7

**LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA,
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**

8

9

QUE OTORGA:

10

LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

11

12

COMPRAVENTA

13

QUE OTORGA:

14

FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE", DEBIDAMENTE

15

REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA LA COMPAÑÍA

16

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A

17

A FAVOR DE:

18

MARTHA MARILIN FORTTY CASTRO Y

19

JORGE ENRIQUE MERO MANTUANO

20

CUANTÍA: USD \$ 69.990,00

21

22

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

23

DE ENAJENAR

24

QUE OTORGA:

25

MARTHA MARILIN FORTTY CASTRO Y

26

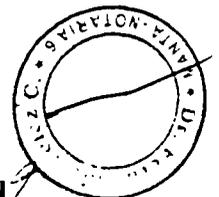
JORGE ENRIQUE MERO MANTUANO

27

A FAVOR DE:

28

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Maribel



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CUANTÍA: INDETERMINADA
DI DOS COPIAS
*****KVG*****

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS** NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte el **ABOGADO MOISES DANILO LESCANO VEGA**, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS A NIVEL NACIONAL**, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. **Teléfono:**(02)3970500; email: controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Economista **DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS**, en su calidad de Gerente de Sucursal Menor Manta, conforme se acredita con el documento habilitante que se adjunta, por otra parte El fideicomiso mercantil irrevocable denominado **"FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE"**, debidamente representado por su Fiduciaria la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, quien comparece a través de su Gerente General, señor **ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA**, según consta del documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, y por otra parte los cónyuges señores **MARTHA MARILIN FORTTY CASTRO Y JORGE ENRIQUE MERO MANTUANO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre

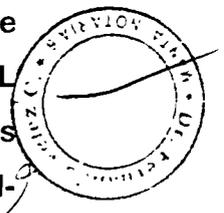


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00112227



1 sí; quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:**
 2 Manta, Barrio 15 de Abril, Teléfono: 0987464845. Los comparecientes son
 3 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Manta y
 4 Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me
 5 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
 6 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me
 7 solicitan eleve a escritura pública, una de **COMPRAVENTA Y**
 8 **CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**
 9 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
 10 continuación transcribo: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras
 11 públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene los
 12 contratos de Liberación de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de
 13 Enajenar y Gravar, Compraventa y Constitución de Hipoteca Abierta y
 14 Prohibición Voluntaria de Enajenar, otorgados al tenor de las cláusulas que
 15 constan a continuación: **PRIMERA PARTE: LIBERACIÓN DE HIPOTECA**
 16 **ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-**
 17 Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
 18 hacer constar la siguiente Liberación de Hipoteca Abierta, Prohibición
 19 Voluntaria de Enajenar y Gravar, que otorga la **CORPORACIÓN**
 20 **FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Economista **DIANA**
 21 **LISSETTE PLAZA MACIAS**, como Delegada del señor Gerente General de
 22 la Institución, conforme se acredita con el documento habilitante que se
 23 adjunta; a favor de la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S. A.**, en
 24 calidad de "deudora"; los cónyuges señores **RICARDO JAVIER HERRERA**
 25 **MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**, en calidad de
 26 "codeudores"; y, el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL**
 27 **BOSQUE**, en calidad de "codeudor hipotecario"; al tenor de las siguientes
 28 cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Resolución N°CNN-





1 **2016-111, de fecha 15 de Junio del 2016**, el Comité Nacional de Negocios
2 de la Corporación Financiera Nacional, resolvió aprobar el crédito de primer
3 piso, a favor de la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.** b) Mediante
4 Escritura Pública, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Manta, el 10
5 de Octubre del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
6 Manta, el 19 de Octubre del 2016; la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL**
7 **S. A.**, los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y
8 **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**; y el **FIDEICOMISO**
9 **INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**, constituyeron garantía
10 hipotecaria, prohibición voluntaria de enajenar y gravar, a favor de la
11 Corporación Financiera Nacional B.P., sobre lotes de terrenos ubicados en la
12 urbanización **VILLANUEVA DEL BOSQUE** de la Parroquia Eloy Alfaro del
13 Cantón Manta, Provincia de Manabí. c) Mediante Memorando **NºCFN-B.P.-**
14 **GSMM-2018-1579-M, de fecha 26 de Noviembre de 2018**, la Gerente
15 Sucursal Menor Manta, autoriza la liberación parcial del cliente de la
16 Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, los cónyuges señores:
17 **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA**
18 **ANDRADE VELEZ**; y el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL**
19 **BOSQUE.** d) Mediante Memorando **NºCFN-B.P.-GSMM-2018-1581-M, de**
20 **fecha 26 de Noviembre del 2018**, suscrito por la Oficial de Crédito Primer
21 Piso 2 Sucursal, solicita la liberación parcial de la garantía que cauciona la
22 operación de crédito otorgada a favor de la Compañía **PROMOTORA**
23 **PROCOVILL S.A.**, los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA**
24 **MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**; y el
25 **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**; en el mismo
26 Memorando solicita al Departamento Legal proceda con la liberación de la
27 hipoteca, prohibición voluntaria de enajenar y gravar, que pesa sobre los
28 siguientes bienes inmuebles signados con los Lotes Números **A4-03, A4-05,**



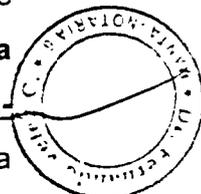
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00112228



1 A5-02, A05-04, A5-10, A5-12, A7-03, B11-03, B11-04, ~~B11-05~~, B11-07,
2 B11-08, B11-13, B12-03, B12-04, B12-07, B12-08, B12-09, B13-01, B13-02,
3 B13-03, B13-04, B13-05, B13-06, B13-08, B14-01, B14-02, B14-04, B14-06
4 y B14-10, ubicados en la Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE de la
5 Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí. **SEGUNDA:**
6 **CANCELACIÓN.-** Previo los antecedentes anotados, la Corporación
7 Financiera Nacional B.P., por medio de su representante, en los mismos
8 términos en que fue constituida, cancela la prohibición voluntaria de enajenar
9 y gravar y levanta totalmente la hipoteca abierta que recae sobre el bien
10 inmueble: Signado con el Lote N°B11-05, ubicado en la Avenida 1 de la
11 Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro del
12 Cantón Manta, Provincia de Manabí; Lote que se encuentra debidamente
13 singularizado en el Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del
14 Cantón Manta, el mismo que se adjunta a la presente cancelación como
15 documento habilitante. **TERCERA: INSCRIPCIÓN.-** El señor Registrador de
16 la Propiedad del Cantón Manta, se dignará inscribir en los libros
17 correspondientes a su cargo, la liberación de la Hipoteca Abierta y
18 cancelación de la prohibición voluntaria de enajenar y gravar que por este
19 instrumento se realiza. **CUARTA: GASTOS.-** Los honorarios del señor
20 Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; así como cualquier otro
21 gasto que ocasione el presente instrumento, serán de cuenta exclusiva de la
22 Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.** El señor Notario, se servirá
23 agregar las demás solemnidades necesaria para la plena validez de este
24 instrumento. **Abg. Betty Gorozabel Carrillo Analista Legal CFN-Manta**
25 **Matrícula N° 13-2009-152 CNJ. SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.**
26 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
27 presente escritura pública de compraventa los siguientes: **A) El fideicomiso**
28 **mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL**

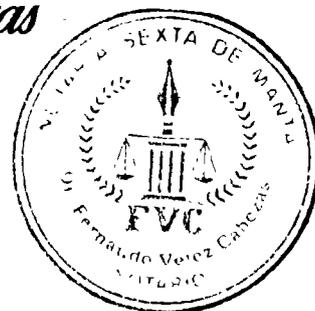




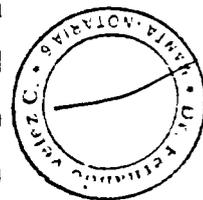
1 **BOSQUE**", debidamente representado por su Fiduciaria la compañía
2 **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**
3 **S.A.**, quien comparece a través de su Gerente General, señor Álvaro José
4 Pólit García, según consta del documento que se adjunta al presente
5 instrumento como habilitante, y a quien en adelante se podrá denominar
6 simplemente como "**FIDEICOMISO**" o "**VENDEDOR**", domiciliado en las
7 calles República del Salvador N treinta y cinco guion ciento cuarenta y seis
8 (N35-146) y Portugal Edificio Prisma Norte Piso nueve (09) de la ciudad de
9 Quito; teléfono: cinco nueve tres (cero dos) tres nueve cuatro seis siete
10 cuatro cero (593(02)3946740), correo electrónico apolit@holdun.com.ec; **B)**
11 Por otra parte el/los señor/es cónyuges **MARTHA MARILIN FORTTY**
12 **CASTRO Y JORGE ENRIQUE MERO MANTUANO**, por sus propios y
13 personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
14 formada entre sí, a quien en lo posterior se le/s denominará por su/s
15 nombre/s "**COMPRADOR/ES**". Los comparecientes son domiciliado/s en el
16 Manta, Barrio 15 de Abril, Teléfono: 0987464845. Los comparecientes son
17 de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y
18 soltero respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito y Manta,
19 respectivamente, hábiles y capaces para contratar y suscribir obligaciones.
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el
21 dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaría Cuarta de
22 Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y siete de
23 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges señores
24 Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez, adquirieron a
25 la señora Sandra Liz Barcia Molina, el lote de terreno ubicado en la
26 ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia
27 Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí. b) Con fecha veinte de julio de
28 dos mil diez se celebró el contrato de compra venta, ante el notario primero

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00112229



1 del cantón Manta, inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el
2 catorce de septiembre de dos mil diez, a través del cual los cónyuges
3 señores Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez
4 adquirieron a la compañía INPROIN S.A., un lote de terreno ubicado en la
5 ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia
6 Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, conjunto al lote detallado en el
7 literal a) de esta cláusula. c) Mediante escritura pública de fecha veinte y dos
8 de mayo de dos mil doce ante la notaría primera del cantón Manta inscrita en
9 el registro de la propiedad del mismo cantón el 19 de junio de dos mil doce,
10 los lotes de terreno, de propiedad de los cónyuges Ricardo Javier Herrera
11 Miranda y María Yliana Andrade Vélez detallados en los literales a) y b) de
12 la cláusula de antecedentes, SE UNIFICARON. d) Por intermedio de la
13 escritura pública de fecha 06 de marzo de dos mil trece otorgada ante el
14 notario primero del cantón Manta inscrita en el Registro de la Propiedad de
15 Manta el veinte y ocho de marzo de dos mil trece, se procedió a aclarar los
16 linderos del macro lote de terreno. e) A través de la escritura pública
17 otorgada el 18 de febrero de 2014 ante el notario 15 del cantón Quito, Doctor
18 Juan Carlos Morales Lasso, inscrita en el registro de la Propiedad del
19 Cantón Manta el 19 de agosto de 2014, se constituyó la compañía
20 PROCOVILL S.A., misma a la cual se aportó el macro lote de terreno
21 detallado en los numerales a), b), c) y d) de esta cláusula de antecedentes. f)
22 Con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, con el número de
23 inscripción uno, repertorio número cinco, consta inscrito en el Registro de la
24 Propiedad del cantón Manta, la Protocolización de Planos del Proyecto de la
25 Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en la Notaría Séptima del
26 cantón Manta el día veinte de noviembre del año dos mil quince. g) Con
27 fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, con el número de inscripción
28 dos, repertorio número seis, consta inscrito en el Registro de la Propiedad





1 del cantón Manta, la entrega de Áreas en Garantía del Proyecto de la
2 Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en la Notaría Séptima del
3 cantón Manta el día nueve de noviembre del año dos mil quince. h) Mediante
4 escritura pública otorgada ante la Notaria 31 del cantón Quito de fecha 19 de
5 abril de 2016 inscrita en el registro de la propiedad de Manta, el 31 de
6 agosto de 2016, se constituyó el FIDEICOMISO INMOBILIARIO
7 VILLANUEVA DEL BOSQUE, al cual se transfirió el macro lote de terreno de
8 ciento setenta y seis mil seiscientos siete punto diez metros cuadrados
9 (176,607.10m²), ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía
10 circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí,
11 detallado en la cláusulas que anteceden, sobre el cual consta aprobado el
12 Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque. i) Con fecha dieciséis de
13 octubre del año dos mil diecisiete, con el número de inscripción veintinueve,
14 consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Reforma
15 del Acto Administrativo de Aprobación del Proyecto de la Urbanización
16 Villanueva del Bosque, autorizada en la Notaría Sexta del cantón Manta el
17 día dos de agosto del año dos mil diecisiete. j) Sobre el inmueble referido se
18 está desarrollando el proyecto inmobiliario denominado "Villanueva del
19 Bosque"; k) El VENDEDOR se encuentra facultado para suscribir los
20 contratos de compraventa y en general todo acto tendiente a transferir el
21 dominio de los bienes de su propiedad, así como a recibir los recursos
22 producto del pago del precio de dichos bienes. **TERCERA:**
23 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, por este instrumento, el
24 Fideicomiso VILLANUEVA DEL BOSQUE representado por su Fiduciaria la
25 compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
26 FIDEICOMISOS S.A., quien a su vez es representada por su Gerente
27 General señor Álvaro Pólit García, vende y da en perpetua enajenación en
28 favor de los cónyuges señores **MARTHA MARILIN FORTTY CASTRO Y**



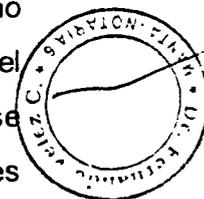
NOTARIA SEXTA DE MANTA

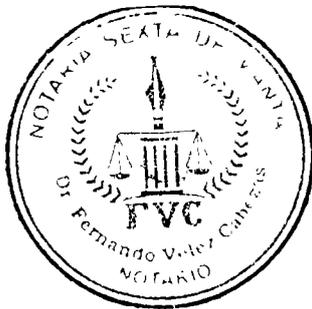
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00112230



1 **JORGE ENRIQUE MERO MANTUANO**, el lote de terreno y vivienda número
2 **CINCO DE LA MANZANA B ONCE (B11-05)** del proyecto Villanueva del
3 Bosque, ubicado en el sector Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón
4 Manta, Provincia de Manabí, de una superficie de ciento doce metros
5 cuadrados (112.00 m²), cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:
6 **Frente:** ocho metros – lindera con Avenida uno; **Atrás:** ocho metros –
7 lindera con lote B11-10; **Costado Derecho:** catorce metros –lindera con lote
8 B11-06. **Costado Izquierdo:** Catorce metros, lindera con B11-04. **CUARTA:**
9 **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes fijan y acuerdan como justo
10 precio por el INMUEBLE descrito anteriormente, la suma de USD\$ 69.990,00
11 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que los COMPRADORES cancelarán al
13 VENDEDOR y que éste declara que recibirá en moneda de curso legal, a su
14 entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto. De la siguiente
15 manera: La cantidad de USD\$ 67.852,96 (SESENTA Y SIETE MIL
16 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 96/100 DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), lo cancelan con el Crédito que le otorga
18 el BIESS y la diferencia esto es la cantidad de USD\$ 2.137,04 (DOS MIL
19 CIENTO TREINTA Y SIETE CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA), lo cancelan en dinero en efectivo. En
21 consecuencia, el VENDEDOR transfiere en favor de los COMPRADORES, la
22 propiedad del bien descrito anteriormente, con todas sus entradas, usos,
23 derechos, costumbres y servidumbres que le son anexas. **QUINTA:**
24 **DECLARACIONES:** Cinco punto uno) El VENDEDOR, declara que no
25 existen gravámenes sobre EL LOTE DE TERRENO, en virtud del
26 levantamiento de hipoteca que en la primera parte de esta escritura se
27 realiza y autoriza al comprador para que realice todas las gestiones
28 necesarias, hasta la inscripción del presente instrumento público en el 7





1 Registro de la Propiedad del cantón MANTA. Cinco punto dos) Los
2 COMPRADORES declaran que aceptan de manera definitiva el
3 REGLAMENTO INTERNO establecido por el PROMOTOR la compañía
4 PROCOVILL S.A., y _ declara aceptarlo como obligatorio. **SEXTA:**
5 **DECLARACIONES ESPECIALES.-** "LA PARTE COMPRADORA" al
6 constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e
7 irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el
8 crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda
9 responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte
10 vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del
11 presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada
12 una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y
13 cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre
14 comprador(es) y vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse
15 como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado
16 la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través
17 del presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por
18 consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre
19 comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y
20 condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de
21 comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a terceros.
22 **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos que ocasionare el
23 otorgamiento de esta escritura y su ulterior inscripción en el Registro de la
24 Propiedad, serán de cuenta de los COMPRADORES a excepción del
25 impuesto de plusvalía que en caso de generarse será de cuenta de
26 VENDEDOR. A su vez se faculta a los COMPRADORES a realizar los
27 trámites pertinentes de inscripción en el registro de la propiedad del cantón
28 Manta. Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás formalidades

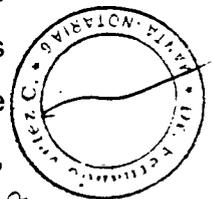


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00112231



1 para la plena validez de éste instrumento. TERCERA PARTE: PRIMERA
2 HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-
3 **COMPARECIENTES:** a) Por una parte el señor **Abogado MOISES**
4 **DANILO LESCANO VEGA**, en representación del **Banco del Instituto**
5 **Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**,
6 según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la
7 presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la
8 denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b) Y por
9 otra parte comparece(n) los cónyuges señores **MARTHA MARILIN FORTTY**
10 **CASTRO Y JORGE ENRIQUE MERO MANTUANO**, por sus propios y
11 personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
12 formada entre sí, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte
13 Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente
14 facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad
15 de **Quito y Manta respectivamente**, y quienes de forma libre y voluntaria
16 consienten en celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA**
17 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:**
18 **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) EL BANCO es una institución financiera
19 pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre
20 cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el
21 beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
22 Social (IESS). b) Los cónyuges señores **MARTHA MARILIN FORTTY**
23 **CASTRO Y JORGE ENRIQUE MERO MANTUANO**, en su(s) calidad(es) de
24 afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento
25 de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones
26 económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de
27 créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente,
28 siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos





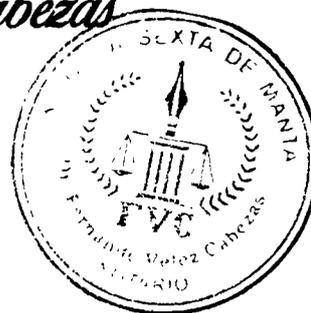
1 solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es
2 propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda
3 número **CINCO DE LA MANZANA B ONCE (B11-05)** del proyecto
4 Villanueva del Bosque, ubicado en el sector Los Senderos, Parroquia Eloy
5 Alfaro, Cantón Manta, Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio
6 son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente
7 instrumento público, detallado en la primera parte de éste contrato, por
8 compra al **FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE**. Los demás
9 antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el
10 Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente
11 documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En
12 seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA
13 PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que
14 contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a
15 favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al
16 monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan
17 constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes
18 o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa
19 o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o
20 subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos
21 directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o
22 reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones,
23 subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones,
24 sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se
25 traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra
26 índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y
27 extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN**



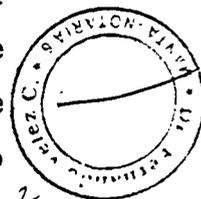
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00112232



1 **CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el
2 literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos
3 linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: Frente:**
4 ocho metros – lindera con Avenida uno; **Atrás:** ocho metros – lindera con
5 lote B11-10; **Costado Derecho:** catorce metros –lindera con lote B11-06.
6 **Costado Izquierdo:** Catorce metros, lindera con B11-04. Con un área total
7 de ciento doce metros cuadrados (112.00 m²). Esta garantía hipotecaria solo
8 será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las
9 obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS.
10 Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente
11 que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la
12 PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el
13 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE
14 DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o
15 desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la
16 deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara
17 que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la
18 cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
19 **ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las
20 partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer
21 nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la
22 cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en
23 el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial
24 de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento.
25 Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que
26 se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de
27 terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso
28 al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo





1 señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el
2 pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda
3 plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar
4 vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA
5 estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar
6 esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito
7 amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los
8 términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA
9 no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al
10 Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien
11 llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato
12 podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la
13 Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.**- La hipoteca que se
14 constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente
15 pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones
16 hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se
17 considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación
18 según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de
19 forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE
20 DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que
21 se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si
22 alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también
23 hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición
24 de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya
25 suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para
26 con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas,
27 presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos
28 judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente

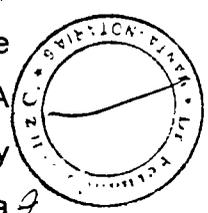


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00112233



1 garantizadas con la hipoteca que se constituye en este ~~acto~~ **SEXTA:**
2 **INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección
3 del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria
4 para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del
5 mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo
6 y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual
7 EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así
8 como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e
9 inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido
10 en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE
11 DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para
12 inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL
13 Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es)
14 garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien
15 hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA,
16 expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier
17 momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la
18 misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier
19 persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones
20 posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será
21 debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del
22 BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a
23 su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el
24 caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos
25 créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente
26 cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA
27 PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y
28 transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la





1 misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la
2 Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que
3 estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para
4 efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la
5 Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se
6 requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o
7 créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización,
8 se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el
9 derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.

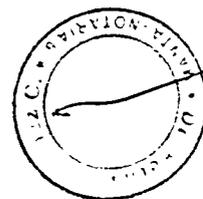
10 **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún cuando no
11 estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que
12 hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y
13 demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le
14 estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del
15 perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno
16 cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en
17 mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL
18 BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o
19 gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o
20 prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia
21 u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de
22 cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus
23 trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de
24 Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios
25 de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE
26 DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los
27 impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier
28 bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00112234



1 mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas
2 condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO;
3 g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria,
4 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado,
5 o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como
6 consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no
7 cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra
8 ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE
9 DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal
10 que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le
11 instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o
12 demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a
13 LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la
14 producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias
15 ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el
16 importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la
17 solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los
18 datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la
19 concesión del préstamo n) Si no se contratase el seguro sobre el bien
20 hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE
21 DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o
22 jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del
23 BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE
24 DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto
25 al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q)
26 En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los
27 derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos
28 contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento.





1 Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan
2 en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la
3 obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera
4 el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola
5 afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con
6 los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA
7 renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL
8 BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de
9 plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el
10 sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos
11 señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos
12 determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La
13 hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando
14 hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta
15 tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE
16 DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago
17 de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas
18 veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la
19 inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá
20 exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución
21 de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA:**
22 **SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los
23 manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por
24 el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un
25 seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los
26 recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la
27 muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA
28 por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma



NOTARIA SEXTA DE MANTA

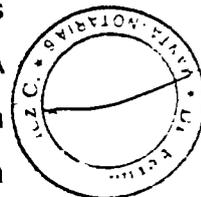
Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00112235



1 que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra
2 incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se
3 hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE
4 DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen
5 que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante
6 del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas
7 pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para
8 luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL
9 BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de
10 que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que
11 como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a
12 favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del
13 inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados
14 inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La
15 PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden
16 de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las
17 obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal
18 seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos
19 serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá
20 EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya
21 contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a
22 EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de
23 seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas
24 aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las
25 obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA
26 autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la
27 compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra
28 las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del





1 desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos
2 casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas
3 respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las
4 condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL
5 BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
6 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna
7 responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO SEGUNDA:**
8 **DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara
9 bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre
10 de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o
11 acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de
12 herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal
13 inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por
14 la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor
15 Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza
16 expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
17 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
18 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de
19 su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en
20 general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos
21 y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que
22 el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará
23 en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
24 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos.
25 De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
26 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
27 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
28 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE



NOTARIA SEXTA DE MANTA

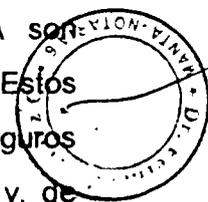
Dr. Fernando Vélez Cabezas

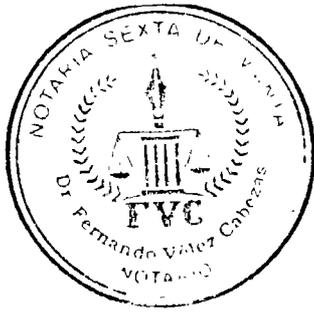
NOTARIO

00112236



1 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
2 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
3 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los
4 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
5 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación
6 de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE
7 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
8 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
9 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se
10 viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos
11 conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores
12 respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato
13 corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se
14 reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO CUARTA:**
15 **INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente
16 a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o
17 institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la
18 Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que
19 dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del
20 presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS**
21 **GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de
22 este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e
23 inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE
24 DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son
25 financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos
26 rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros
27 de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de
28 riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este





1 contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SÉPTIMA:**
2 **DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el presente
3 documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces
4 competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de
5 ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores
6 designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
7 BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser
8 cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución
9 coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento
10 ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad.
11 Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto
12 Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva
13 para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas
14 naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con
15 sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto
16 Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a
17 las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás
18 legislación vigente. **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**
19 Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las
20 cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses.
21 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo
22 necesarias para la validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**
23 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
24 firmada por el doctor DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, Abogado, con
25 matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y cuatro
26 guión cuatro del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la
27 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y
28 leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00112238
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308735933

Nombres del ciudadano: PLAZA MACIAS DIANA LISSETTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TALLYN MATTHEW SCOTT

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 2018

Nombres del padre: PLAZA CORREA VICENTE JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS MANRIQUE LIGIA PATRICIA

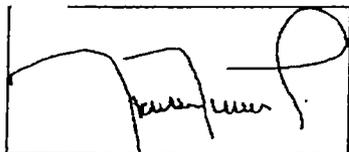
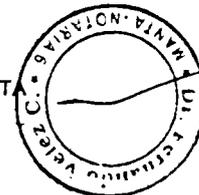
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 183-179-81323



183-179-81323

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FREJA MIÑO YAMEL HELENA
CONTADOR: ACHIG CASTELLANOS ALVITA GERMANIA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/08/1964 **FEC. CONSTITUCION:** 11/08/1964
FEC. INSCRIPCION: 11/08/1964 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/01/2016



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. 9 DE OCTUBRE
 Número: 200 Intersección: PICHINCHA Edificio: CFN Piso: 0 Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE LA ROTONDA
 Telefono Trabajo: 042550888 Apartado Postal: 17-21-01924 Fax: 042550888 Web: WWW.CFN.FIN.EC Email: gachig@cfn.fin.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DE ACION MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 013	ABIERTOS:	12
IRISDICCION:	ZONA B: GUAYAS	CERRADOS:	1

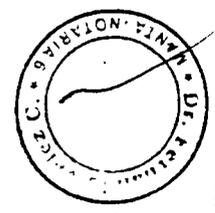
Se verifica que los documentos de idea y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
 Fecha 27 ENE 2016
 Firma del Servicio de Rentas Internas
 Apellido: CENTEL

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Urb: IEMP 280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. 9 DE **Fecha y hora:** 27/01/2016 15:53:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001

RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/06/1964

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número 200
Intersección: PICHINCHA Referencia: DIAGONAL AL PARQUE LA ROTONDA Edificio: CFN Prso: 0 Telefono Trabajo: 042560888
Apartado Postal: 17-21-01924 Fax: 042560888 Web: WWW.CFN.FIN.EC Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/05/1964

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: IÑAQUITO Número: 36 A Intersección: NACIONES UNIDAS
COREA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO INGENIEROS DE PICHINCHA Telefono Trabajo: 023935700 Telefono Trabajo:
23935899 Email: gachig@cfn.fin.ec Apartado Postal: 17-21-01924

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/03/1989

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - CUENCA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: ORDÓÑEZ Y AZUAY Número: 517 Intersección: GUAYACAN
Referencia: FRENTE A ANETA Edificio: ASTUDILLO E HIJOS Telefono Trabajo: 072845857 Email: gachig@cfn.fin.ec

Fecha: 27 ENE 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Se declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

No. Documento: EL4P280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 01/07/1989
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - LOJA **FEC. CIERRE:** 31/12/2000
FEC. REINICIO: 26/02/2003

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: JUAN JOSE PEÑA Número: S/N Intersección: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y COLON Referencia: AL FRENTE DE HIPANA DE SEGUROS Piso: 0 Telefono Trabajo: 072571616 Email: gachig@cfn.fin.ec Telefono Trabajo: 072584242

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 04/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Barrio: LA CATEDRAL Calle: MEJIA Número: 312 Intersección: SUCRE Referencia: FRENTE AL SRI Edificio: CORP. FINANCIERA NACIONAL Oficina: P.B Telefono Trabajo: 2726970 Email: gachig@cfn.fin.ec

ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 07/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - IBARRA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: SAN FRANCISCO Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: GRUJALVA Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Oficina: B.S. Telefono Trabajo: 062643040 Telefono Trabajo: 062643050 Fax: 062643040 Email: gachig@cfn.fin.ec presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 27 ENE 2013

Firma del Servidor Responsable

JOSUE GACHIG GONZALEZ

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva, de acuerdo al Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

EMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.



No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - RIOBAMBA **FEC. CIERRE:** 31/12/2000
FEC. REINICIO: 16/10/2002

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: HIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: GARCIA MORENO Número: 2140 Intersección: VELOZ
Referencia: TRAS EL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: CORP FINANCIERA NACIONAL Telefono Trabajo: 032941349 Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 16/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - LATACUNGA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: SANCHEZ DE ORELLANA Número: 16-122 Intersección:
BUAYAQUIL Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: CAMARA DE COMERCIO DE LA TACUN Oficina: PB.
telefono Trabajo: 032801414 Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/03/2010
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - SALINAS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: JOSE LUIS TAMAYO Ciudad: SALINAS Calle: JUAN DE LA CRUZ
EDODORO SOLORZANO Número: S/N Intersección: CALLE 12 Referencia: JUAN DE LA CRUZ Edificio:
CENTRO DE ATENCION CIUDADANO Telefono Trabajo: 042931912 Fax: 042931912 Email: gachig@cfn.fin.ec

Fecha: 27 ENE 2013
Firma del Servidor Responsable

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Código: IEMP200813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 27/01/2016 15:53:54





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001
 RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/05/1998
 NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - SANTO FEC. CIERRE: 31/12/2000
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: ZARACAY Barrio: ZARACAY Calle: AV QUITO Número: 1318 Intersección: AV ABRAHAM CALAZACON Telefono Domicilio: 767401



SRI Se verifica que los documentos de IDEN y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 27 ENE 2016

Firma del Servidor Responsable

Usame --- Firma CENTRE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Id: JEMP780875 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0207-R

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:



Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR - 023 - 2018 del 11 de julio de 2018, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No 585 del 16 de octubre de 2018, resuelve aprobar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, el artículo 112 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público dispone: *“El Ministerio de Trabajo, es el ente rector en materia de elaboración y aprobación de matriz de competencias, modelo de gestión, diseño, rediseño e implementación de estructuras organizacionales y aprobación de estatutos orgánicos en las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva.”*

Que, mediante Oficio Nro. CFN - B.P. - GG - 2018 - 0420 - OF de fecha 18 de julio de 2018, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., remite al Ministerio de Trabajo el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, para su aprobación.

Que, mediante Oficio Nro. MDT - SES - 2018 - 0120 del 1 de octubre de 2018, el





Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0207-R

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018

Ministerio de Trabajo, aprueba el rediseño de la estructura Institucional, proyecto de reforma al Estatuto Orgánico e Implementación de la Estructura Orgánica de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, mediante Memorando Nro. CFN - B.P.- GDTH - 2018 -1644 - M de fecha 19 de octubre de 2018, la Gerencia de División de Talento Humano, solicita al Gerente General aprobar la aplicación e implementación de la nueva estructura organizacional para el Nivel Jerárquico Superior de la institución, de conformidad con el informe técnico No. GDTH - 2018 - 014 del 19 de octubre de 2018.

Que, mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta del documento CFN - B.P.- GDTH - 2018 -1644 - M de fecha 19 de octubre de 2018, el Gerente General aprueba la petición de la Gerencia de División de Talento Humano, en la cual la Gerencia de Sucursal Manta cambia de denominación a Gerencia de Sucursal Menor Manta.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública, tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017 señala: "*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...*"

Que, el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público señala: "*Del registro de otros movimientos de personal.- Los movimientos de personal referentes a ingresos, reintegros, restituciones o reintegro, ascensos, traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambios voluntarios, licencias y comisiones con o sin remuneración, sanciones, incrementos de remuneraciones, subrogaciones o encargos, cesación de funciones, destituciones, vacaciones, revisiones a la clasificación de puestos y demás actos relativos a la administración del talento humano y remuneraciones de la institución, se lo efectuará en el formulario "Acción de Personal", establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado...*"

Que, el Capítulo III, artículo 13, de la Gerencia General, letra v) Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., permite que el Gerente General delegue cualquiera de sus funciones y atribuciones de conformidad con la Ley.

Que, mediante Resolución DIR - 096 - 2017, del 31 de julio de 2017, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., nombró al economista MUNIR AHMED MASSUH MANZUR, como Gerente General de la Institución.



00112243

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0207-R

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018

Que, mediante Resolución Nro. SB - IRG - 2017 - 255 del 8 de agosto de 2017, notificada el 10 de agosto de 2017, el Intendente Regional de Guayaquil (E), Ab. José Francisco Terán Coto, califica la idoneidad legal del Magister MUNIR AHMED MASSUH MANZUR, para que pueda desempeñarse como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución SNTH - 020277 del 14 de agosto de 2017, la Gerencia de División de Talento Humano, registra el ingreso del Ing. Munir Ahmed Massuh Manzur, quien acepta y se posesiona del cargo.

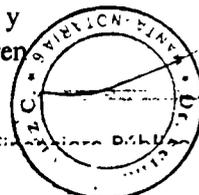
Que, para el logro de un eficiente y efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario consolidar las delegaciones emitidas por el Gerente General; y, así normar internamente procedimientos que abonen a la gestión productiva y optimización de los recursos de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante mecanismos desconcentrados para resolver diversos actos en forma diligente; y,

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Delegar al **GERENTE DE SUCURSAL MENOR MANTA, de la Corporación Financiera Nacional B.P.**, para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General, los acuerdos y resoluciones expedidos por el Ministerio de Trabajo, a los Reglamentos que fueren pertinentes, a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente:

UNO.- Acepte, comparezca y suscriba los contratos constitutivos de las prendas e hipotecas o las cesiones sobre ellas y el endoso de las pólizas de seguros de los bienes otorgados en garantía a la Corporación Financiera Nacional B.P. **DOS.-** Suscriba los documentos de obligación necesarios para la instrumentación de las operaciones crediticias que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. según sea el caso. **TRES.-** Suscriba los contratos, cancelando gravámenes reales y liberando garantías personales y solidarias en forma parcial cuando lo justifique la relación garantía y el saldo adeudado, conforme a las estipulaciones contractuales y normas internas respectivas. **CUATRO.-** Una vez canceladas las obligaciones, suscriba los contratos de cancelación de gravámenes reales y libere garantías personales y solidarias en forma total o parcial. **CINCO.-** Suscribir todos los documentos que fueren



Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0207-R

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018

del caso, en calidad de Delegado del Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., cuando esta intervenga en calidad de beneficiaria de los fideicomisos mercantiles derivados de las operaciones de crédito que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., según el caso. **SEIS.-** Declare de plazo vencido las operaciones de crédito concedidas a los deudores dentro de la Sucursal Menor Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí. **SIETE.-** Autorice el levantamiento de la declaratoria de plazo vencido de las operaciones de crédito concedidas por la Corporación Financiera Nacional B.P., dentro de la Sucursal Menor Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí. **OCHO.-** Suscriba los endosos de las pólizas de seguros en los cuales la Corporación Financiera Nacional B.P., se constituye como beneficiario acreedor. **NUEVE.-** Endose y/o ceda los documentos de obligación originados en operaciones de descuento y redescuento dentro de la jurisdicción de la Sucursal Menor Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí, una vez que los créditos se encuentren extinguidos. **DIEZ.-** Cancele los documentos de obligación originados en operaciones de crédito de segundo piso otorgadas por la respectiva Sucursal Menor dentro de su jurisdicción, una vez que las obligaciones se encuentren canceladas. **ONCE.-** Suscriba los acuerdos de uso de medios electrónicos necesarios para que los clientes de la Corporación Financiera Nacional B.P. puedan acceder al servicio CFN Banking en su respectiva jurisdicción. **DOCE.-** Suscriba escrituras de cesión de certificado de Futura Bonificación en calidad de cesionaria correspondiente al incentivo económico para la forestación y reforestación comercial que otorga el Estado a través de la Subsecretaría de Producción Forestal a favor de clientes beneficiarios de la línea de crédito forestal otorgada por la Corporación Financiera Nacional B.P. **TRECE.-** Suscriba los documentos necesarios para la instrumentación de las operaciones crediticias de Factoring Electrónico y Factoring Internacional que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P, según el caso. **CATORCE.-** Conozca y apruebe el informe con especificaciones técnicas, presupuesto referencia y calificación de las propuestas técnicas y económicas, y autorizar el inicio de los procesos para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras, o prestación de servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía. **QUINCE.-** Resuelva la adjudicación de la contratación de ínfima cuantía y suscribir las órdenes de trabajo o compra observando el trámite previsto para el efecto en la normativa sobre la materia. **DIECISEIS.-** Publique a través del portal www.compraspublicas.gob.ec las órdenes de trabajo o compras efectuadas en el ámbito de las atribuciones y competencias delegadas mediante el presente instrumento; e informe al Gerente Administrativo. **DIECISIETE.-** Designe al Administrador de la orden de trabajo o compra y, de ser el caso al fiscalizador. **DIECIOCHO.-** Termine las órdenes de trabajo o compra por las causales previstas en la ley, cumpliendo el procedimiento previsto para el efecto. **DIECINUEVE.-** Realice todos los trámites y suscriba la documentación necesaria para la ejecución de las garantías en caso de incumplimiento de los contratos. **VEINTE.-** Declare mediante resolución motivada, contratista incumplido, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

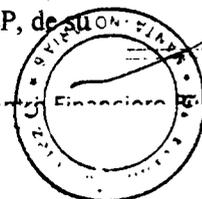


00112244

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0207-R

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018

Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, notifique de este particular al SERCOP, para la inhabilitación en el Registro Único de Proveedores. **VEINTIUNO.-** Conozca y resuelva las controversias y reclamaciones que se suscitasen en las etapas pre contractual y de ejecución de las órdenes de trabajo o compra, así como también los recursos de reposición que fueren interpuestos por los oferentes dentro de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico. Todas las facultades se ejercerán con sujeción a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus normas reglamentarias, las resoluciones del SERCOP y las normas e instructivos internos de la Corporación Financiera Nacional B.P., que no se opongan o contravinieren la Ley y su reglamento. **VEINTIDOS.-** Suscribir todos los convenios de pago que se generen dentro de su competencia territorial, en virtud de la aplicación de la "Ley Orgánica para la Restructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores" publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 986 del 18 de abril de 2017 y sus leyes conexas, así como todos los documentos que sean necesarios para su perfeccionamiento. **VEINTITRES.-** Suscribir los contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados, sin relación de dependencia, para aquellas labores a ser desarrolladas por profesionales que cumplan con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. **VEINTICUATRO.-** El Delegado cuando actuare al margen de los términos e instrucciones de la delegación que antecede, responderá personal y pecuniariamente por los actos realizados en el ejercicio de la delegación. **VEINTICINCO.-** Emitir con amplitud de facultades la orden de cobro de los valores vencidos de las obligaciones adquiridas por la o el deudor con la CFN B.P. **VEINTISEIS.-** Otorgar facilidades de pago a la o al deudor que las solicite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y siguientes aplicables del Código Orgánico Administrativo, vigente desde el 7 de julio de 2018. **VEINTISIETE.-** Autorizar, aprobar y suscribir las acciones de personal por vacaciones, de todos los servidores públicos que dependan de la Gerencia de Sucursal Menor Manta. **VEINTIOCHO.-** Autorizar, aprobar y suscribir el Plan Anual de Vacaciones así como la Reprogramación y Suspensión de las mismas, de todos los servidores públicos que dependan de la Gerencia de Sucursal Menor Manta. **VEINTINUEVE.-** Aprobar y/o autorizar viáticos, subsistencias y movilizaciones dentro del país, de todos los funcionarios y servidores públicos, de cualquier grupo ocupacional, que dependan de la Gerencia de Sucursal Menor Manta, cuando se desplacen a cumplir servicios institucionales fuera del domicilio y lugar habitual de trabajo; para casos excepcionales debidamente justificados, autorizar la realización de servicios institucionales durante los días feriados o descanso obligatorio. Así mismo, aprobar o negar los informes pertinentes de la realización de los servicios generales. **TREINTA.-** Aprobar y/o autorizar la planificación y ejecución de horas extras y suplementarias de todos los funcionarios y servidores públicos, que dependan de la Gerencia de Sucursal Menor Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí, de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, de



Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0207-R

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018

Reglamento General y normativa interna.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente al funcionario delegado.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Código Orgánico Administrativo, se revocan todas las delegaciones otorgadas con la denominación anterior, convalidando y ratificando todas las gestiones realizadas por el delegado, desde el 19 de octubre de 2018, hasta la fecha de notificación de la presente delegación, únicamente en lo que se refiera a las atribuciones delegadas en este instrumento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, de conformidad con el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Secretaría General y a la Gerencia de División de Mercadeo y Comunicación.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Munir Ahmed Massuh Manzur
GERENTE GENERAL

Copia:

Señor Abogado
Javier Alfredo Sper Moreno
Subgerente de Patrocinio

Señor Abogado
Manuel de Jesús Jacho Chavez
Gerente Jurídico

Señorita Abogada
María Elena Nuñez Llerena
Abogado de Patrocinio 2

Señorita Magister
Rosana Cristina Anchundia Cajas
Secretario General

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

ACCIÓN DE PERSONAL
RRPP

Fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2018

No. de Resolución GDTH-2018-AP- 302

Fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2018

**PLAZA MACIAS
APELLIDOS**

**DIANA LISSETTE
NOMBRES**

No. Cédula de Ciudadanía
1308735933

No. de afiliación al IESS

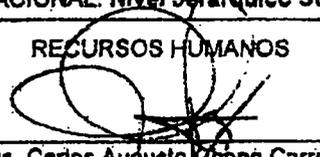
Fecha inicio
01 DE NOVIEMBRE DE 2018

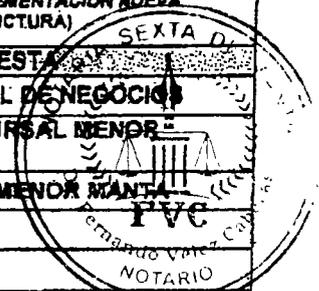
Fecha término

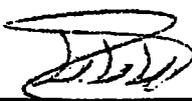
EXPLICACIÓN:

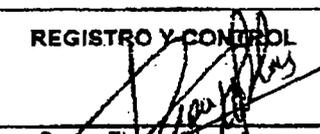
Mediante Oficio Nro. MDT-SES-2018-0120, el Ministerio del Trabajo aprueba el rediseño de la Estructura Institucional, Proyecto de reforma al Estatuto orgánico de Gestión Organizacional por Procesos e implementación de la Estructura Orgánica de la Corporación Financiera Nacional B.P., publicado en Registro Oficial No. 585 del 16 de octubre de 2018, y según Informe Técnico No. GDTH-2018-014 del 18 de octubre de 2018 aprobado por la Gerencia General, se procede a implementar la nueva estructura organizacional y otorgar el nombramiento de libre remoción, de acuerdo a la "Situación Propuesta".

- | | | |
|------------------------------------|---|---|
| INGRESO: <input type="checkbox"/> | SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | ENCARGO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | SUPRESIÓN DE PUESTO <input type="checkbox"/> |
| UBICACIÓN <input type="checkbox"/> | COMISION SERVICIOS <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORACIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO <input checked="" type="checkbox"/> |
| | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN (IMPLEMENTACIÓN NUEVA ESTRUCTURA) |

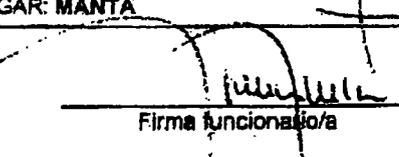
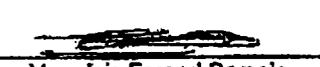
SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
PROCESO:	PROCESO: SUBGERENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
SUBPROCESO:	SUBPROCESO: GERENCIA DE SUCURSAL MENOR MANTA
PUESTO:	PUESTO: GERENTE DE SUCURSAL MENOR MANTA
LUGAR DE TRABAJO:	LUGAR DE TRABAJO: MANTA
REMUNERACIÓN MENSUAL:	REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2734
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	PARTIDA PRESUPUESTARIA: 450105051- 2145
GRUPO OCUPACIONAL:	GRUPO OCUPACIONAL: Nivel Jerárquico Superior 4
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha _____	RECURSOS HUMANOS  Mgs. Carlos Augusto Zhong Carrera Gerente de División de Talento Humano




Mgs. Munir Masuh Manzur
GERENTE GENERAL

RECURSOS HUMANOS No. SNTH-2018-98 Fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2018	REGISTRO Y CONTROL  Oscar Flores Chambers
---	---

POSESION DEL CARGO
Yo, **PLAZA MACIAS DIANA LISSETTE** con cédula de ciudadanía No. **1308735933** juro lealtad al Estado Ecuatoriano.

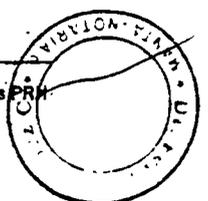
LUGAR: MANTA	FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2018
 Firma funcionaria	 Mgs. Isis Feraud Barzola Subgerente Nacional de Administración Talento Humano

Es copia de la copia certificada que fue presentada y devuelta al interesado en... 07... fojas útiles

Manta

07 DIC 2018

Registros Operativos PR



Dr. Fernando Viteri Contreras
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00112246

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

SUPERIOR

A BOGADO

V2343V4222

POLIT. JOSE RAFAEL

GARCIA CARMEN ROSAURA

QUITO

2015-01-10

2025-01-10



CIUDADANIA

POLIT. GARCIA

ALVARO JOSE

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

1980-06-10

ECUATORIANA

GASADO

CECILIA BARBARITA

MUNOZ BURGOS



024

JUNTA No

024 - 250

NUMERO

170778248-6

EDUCACION

POLIT. GARCIA ALVARO JOSE

APellidos y Nombres



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

PARIPAMBA

PARROQUIA

DESCRIPCION

ZONA 1



DOY FE: Que las precedentes
copias rotostaticas en
.....O...folias utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 07 DIC 2018

Dr. Fernando Valez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00112247

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707782486

Nombres del ciudadano: POLIT GARCIA ALVARO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ BURGOS CECILIA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: POLIT JOSE RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA CARMEN ROSAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



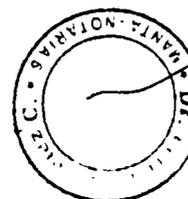
N° de certificado: 180-179-46741



180-179-46741

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

3146

00112248

Quito, 12 de enero de 2017

Señor:
ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
Presente.-



De mi consideración:

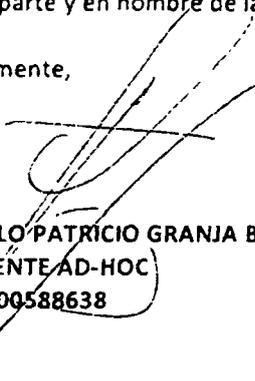
Por medio de la presente cúpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día 12 de enero de 2017, por unanimidad acordó elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **TRES AÑOS**, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en el artículo diecinueve del estatuto social, entre las que se incluye, asumir la representación legal de la compañía.

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., antes denominada **UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** y **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 17 de junio de 2008, reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 04 de julio de 2008, ambas escrituras inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio de 2008. Posteriormente su estatuto fue reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso de Donato Salvador, el 19 de octubre de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de julio de 2011. Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 22 de febrero de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de agosto de 2012, **UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

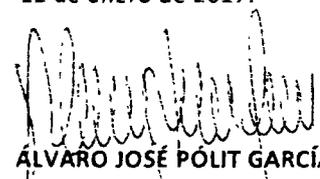
Mediante escritura otorgada ante Notario Trigésimo Segunda del cantón Quito, Dra. María Gabriela Cadena Loza, el 1 de agosto de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de enero de 2017, **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

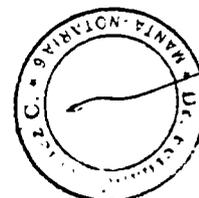
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,


MARCELO PATRICIO GRANJA BURBANO
PRESIDENTE AD-HOC
C.C.: 0400588638

ACEPTACIÓN: Agradezco de antemano la designación como **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, de la que he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo. Quito, 12 de enero de 2017.


ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
C.C. 1707782486



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

00112249

TRÁMITE NÚMERO: 3146



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.



NÚMERO DE REPERTORIO:	2453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	806
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS FIDEICOMISOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	POLIT GARCIA ALVARO JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1707782486
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2487 DEL 24/07/2008 NOT. 34 DEL 17/06/2008.- CAMB. DENO. REF. RM# 1 DEL 03/01/2017 NOT. 32 DEL 01/08/2016.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y de ella si interese en..... 02 Jotas Ultras

Manta.

07 DIC 2013

Dr. Francisca Viteri Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



de Datos Públicos
Cantón Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECULA N. 130799998-5

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FORTTY CASTRO
MARTHA MARILYN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE ENRIQUE
MERO MANTUANO

00112250

INSTRUCION SUPERIOR ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: FORTTY OSTAIZA CARLOS ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: CASTRO AMELIDA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2014-02-12
FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-12

MANABI
MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

027 JUNTA No.
027 - 044 NÚMERO
1307999985 CEDULA

FORTTY CASTRO MARTHA MARILYN
APellidos y Nombres

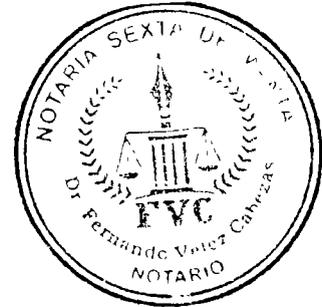
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CHES REFERENDUM CONSULTA ECUAP 2018

Jorge Luis P.

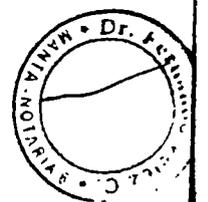
Jorge Luis P.



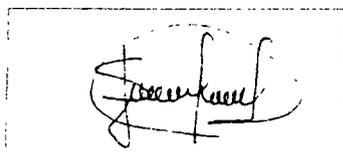
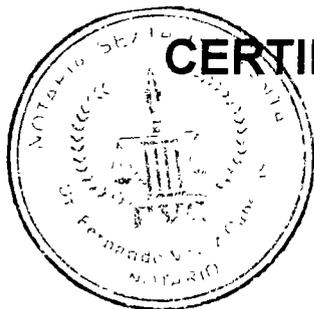
DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 07 de FEBRERO 2018

Dr. Fernando Viteri Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307999985

Nombres del ciudadano: FORTTY CASTRO MARTHA MARILIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERO MANTUANO JORGE ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: FORTTY OSTAIZA CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO AMELIDA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-179-42145



188-179-42145

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00112251

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 130768929-7

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERO MANTUANO
JORGE ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA MARILYN
FORTYTY CASTRO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

543334242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO FRANCO JUAN RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTUANO GUILJUE ROSA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
MANTA DE COTACAJIO

00074512

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



050
JUNTA No

050 - 250
NUMERO

1307689297
CÉDULA

MERO MANTUANO JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1



CNE

[Signature]

[Signature]

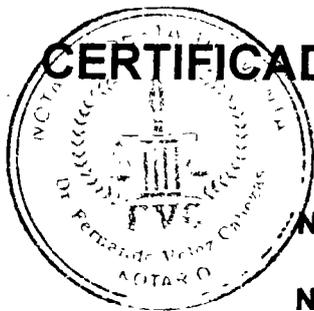


DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 07 JULIO 2018

[Signature]
Dr. Fernando Vitero Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307689297

Nombres del ciudadano: MERO MANTUANO JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FORTTY CASTRO MARTHA MARILIN

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: MERO FRANCO JUAN RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANTUANO QUIJIJE ROSA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 181-179-42097



181-179-42097

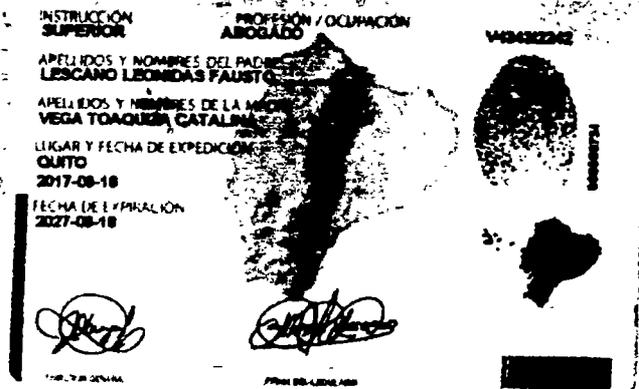
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00112252



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 APTA No

003 - 364 NUMERO

1719605469 Cedula

LESCANO VEGA MOISES DANILO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
QUITO CANTON ZONA 4
TURUBAMBA PARROQUIA

CNE



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en
.....fajas útiles, aversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 07 DIC 2018

Dr. Fernando Váñez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CIUDADANA (O):

IDENTIFICACION ACREDITADA EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

IDENTIFICACION ACREDITADA EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Cona

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



**ESPACIO
EN
BLANCC**

00112253

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719605469

Nombres del ciudadano: LESCOANO VEGA MOISES DANILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MINDA COLEM ALEJANDRA STEPHANY

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: LESCOANO LEONIDAS FAUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VEGA TOAQUIZA CATALINA

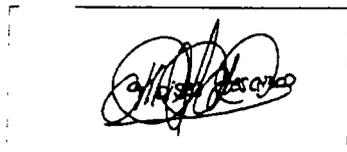
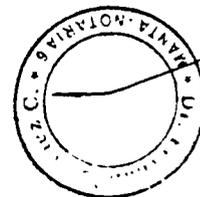
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 182-179-46679



182-179-46679

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000043382

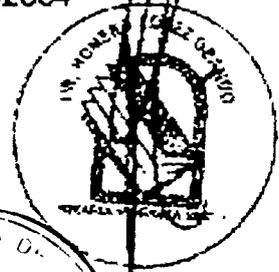
00112254



20181701026P02884

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

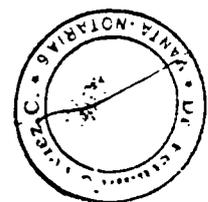
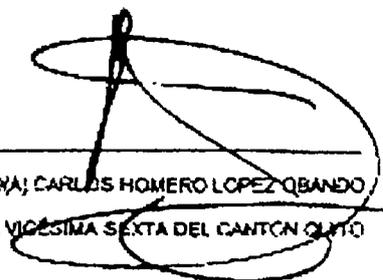
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701026P02884						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTACIÓN	RUC	1700106470001	ECUATORIANA	MANCANTE	EMERSON DE LOS ANGELES GARCIA JAGNE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LLSCANO VEGA MOISES DANILCO	POR SUS PROPIOS INTERESES	CÉDULA	1715095460	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FIDUCIARIA		QUITO		HÍNALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
SUJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P02884
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)
OTORGA:	NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

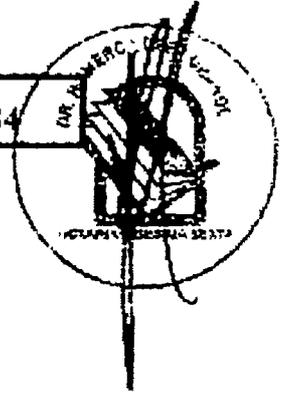


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2018	17	01	26	P02884
------	----	----	----	--------

00112255



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

**EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**



A FAVOR DEL

ABOGADO MOISÉS DANILO LESCOANO VEGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la Magister **Eva Irene de los Ángeles García Fabre**, portadora de la cédula de ciudadanía número **cero nueve cero uno cinco dos nueve nueve nueve cero**, quien declara ser de estado civil **divorciada**, de





profesión/ocupación Empleada, de 65 años de edad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes al presente poder, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, con teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Magister Iva Irene de los Ángeles García Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una institución financiera

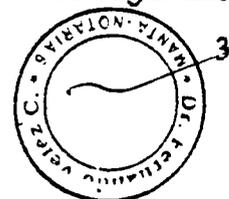


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00112256

pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del BIESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. TRES) El Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA es funcionario del BIESS. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, la Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del el Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve seis cero cinco cuatro seis nueve (1719605469), servidor del BIESS, de ahora en adelante El MANDATARIO, para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad y a nivel nacional, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad





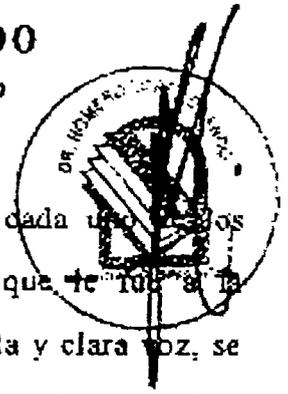
SOCIÉT BIESS. TRES) Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea en documento público o privado. **CUATRO)** Suscriba a nombre del BIESS, resciliaciones de contratos de hipoteca que hubiere suscrito el BIESS con sus afiliados/jubilados previa solicitud por escrito de los interesados. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del **MANDANTE.- QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de que **EL MANDATARIO** cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de servidor del BIESS o cuando así lo dispusiera **LA MANDANTE** este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.”.- (Firmado) Abogado Juan Pablo Navas, portador de la matrícula profesional número dieciséis guión dos mil dieciséis guión uno cuatro nueve nueve del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00112257

presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que se hizo a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

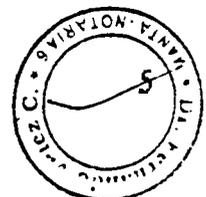


Irene de los Angeles Garcia Fabre
f) Sra. Iva Irene de los Angeles Garcia Fabre
c.c. 03745233-D



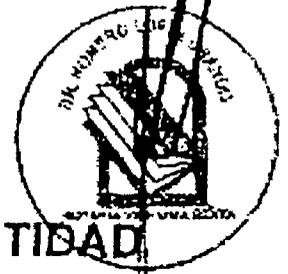
[Handwritten Signature]
Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



4

00112258



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eva Irene de los Angeles

Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Emisor: ELENA ROCIO CALUSPA CUEVA - PICHINCHA, QUITO - NT 26 - PICHINCHA - QUITO

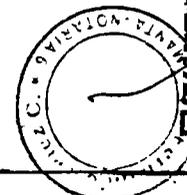


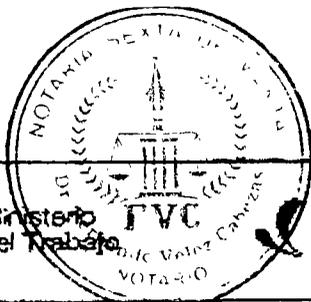
N° de certificado: 187-153-66852



187-153-66852

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Ministerio del Trabajo

BIESS
Banco del IESS

ACCIÓN DE PERSONAL

Nº: ACP-TH MOV-356
Fecha: 4 de septiembre de 2018

SECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

Nº: _____ FECHA: _____

GARCIA FABRE

EVA IRENE DE LOS ANGELES

APELLIDOS

NOMBRES

Nº de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de

0901529990

lunes, 03 de septiembre de 2018

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Arts. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESUELVE NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018, en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DL-2018-597, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.

- | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASFASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/> | REMOCIÓN <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMESIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Empleados
 SUBPROCESO: Gerencia General
 SUBPROCESO 1: Gerencia General
 PUESTO: Gerente General
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: 375000
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1.101.151.051

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 SUBPROCESO 1: _____
 PUESTO: _____
 LUGAR DE TRABAJO: _____
 REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

Nº: _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

[Firma]
 Nombre: Ing. Andrés Arroyo Del Alcazar
 Director de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: _____

[Firma]
 Nombre: Lcdo. Milton Daniel Maldonado Estrella
 Coordinador Administrativo

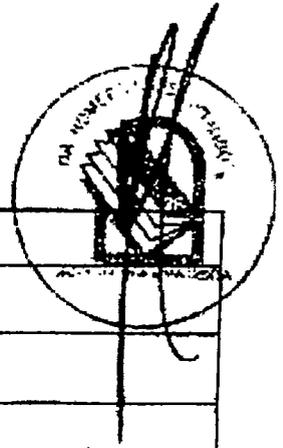
TALENTO HUMANO

Nº: 356 Fecha: 4 de septiembre de 2018

REGISTRO Y CONTROL

[Firma]
 Ing. Luis Alberto Fierro Tapia
 Analista de Talento Humano

00112259



CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A _____

EN EL PUESTO DE _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____

FECHA _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____



NO. _____

Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE

CON CEDULA DE CIUDADANIA No _____

0931529990

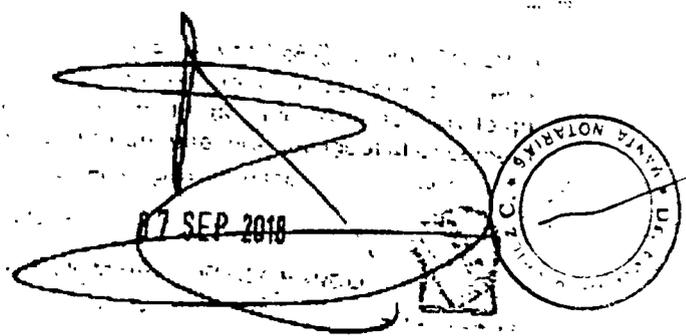
ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO

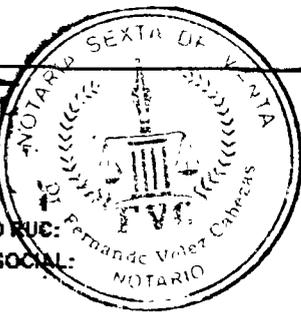
LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018

Eva Irene Garcia Fabre
Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre
Servidora

Aracely Arroyo Sol Alcaraz
Ing. Aracely Arroyo Sol Alcaraz
Directora de Talento Humano





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1762166370003
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

HOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: VICCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
 CONTADOR: BEDOYA INARRA JORGE PATRICIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. INICIO DE ACTIVIZACIÓN: 15/12/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO: PROVINCIA: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INACOLTO Esdras LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: 433-151 Intersección: JAPÓN Edificio: INMOBILIARIO PISO: 1 Razón social: ubiacion JUNTO AL BANCO PRODUCIENDO E-mail: patricia.bedoya@bim.com.ec Teléfono Trabajo: 022597505 Celular: 0999225455 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

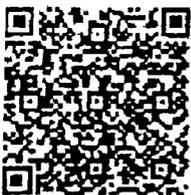
DOMICILIO ESPECIAL: SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de voto y confidencialidad, Derechos de asistencia o participación, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Los contribuyentes naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen mercantil interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. Transferir bienes a través de servicios únicamente con tarifa 0% de IVA ya sus rentas con tarifa alternativa de 0% serán objeto de retención del 100% de IVA.

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ESTADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	
NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	15	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 5 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RUMRUC2017001874456
 Fecha: 15/12/2017 11:12:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1700156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS



Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. RENUNCIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IRAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. PICHINCHA Número: N35-151 Inscripción: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCIO Teléfono: 022571082 Fax: 022571082 E-mail: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC				

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. RENUNCIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: RODAFUERTE Número: 12-60 Inscripción: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Teléfono: 072571082 Fax: 072571082				

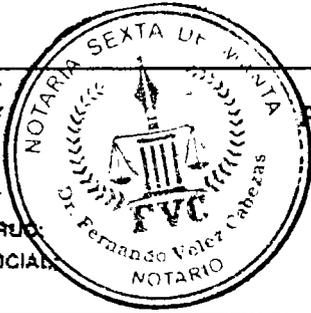
Nº. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. RENUNCIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTEALVO Número: S/N Intersección: OLVEDO Referencia: A OCHEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: F.B. Teléfono: 072936983 E-mail: machala_ma@hotmail.com Fax: 072936983				

Nº. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	05/02/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. RENUNCIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTELLO Número: S/N Inscripción: BOLIVAR Y SUJERE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CONGRESO DEL ECUADOR Oficina: F.B. Teléfono: 0589560760 Teléfono: 0589560760				



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

175815647004
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/01/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 5-27 Interseccion: CHICA MARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telfono Trabajo: 082958735 Fax: 062862730

Nº ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOQUEJES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOQUEJES Parroquia: AZOQUEJES Calle: VCA TUNJA Numero: 5/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

Nº ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: T DE COPEBRE Numero: 5/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

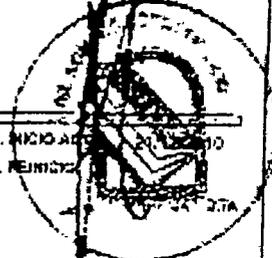
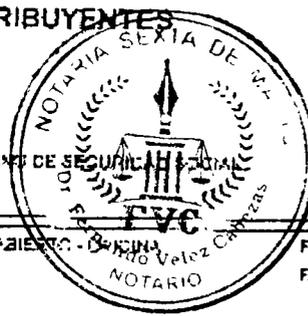
Nº ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QOTOCOLLAS Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: 523-45 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: 98 Telefono Trabajo: 022826969



Código: RIMRUC2017001574456
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1758136470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 0024
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. INICIO ACT.: 21/05/2010
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Calle: 0587463606 Telefono Trabajo: 032560155

Nº. ESTABLECIMIENTO: 017
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. INICIO ACT.: 06/05/2010
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

Provincia: GUAYAS Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARCUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Edificio: 0587463606 Telefono Trabajo: 032211444 Fax: 032211444

Nº. ESTABLECIMIENTO: 012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: 514 Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042454432

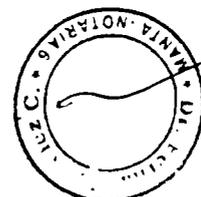
Nº. ESTABLECIMIENTO: 013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

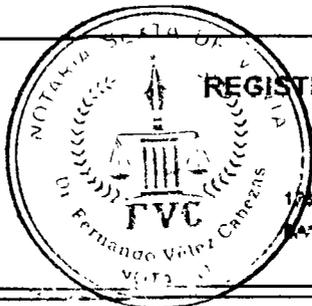
Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 5 DE OCTUBRE Numero: 214 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PEPE 172 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Calle: 0585897581



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1765156670001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FORTOVIJEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABÍ Cantón: FORTOVIJEJO Parroquia: FRANCISCO FACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE FORTOVIJEJO Calle: FRANCISCO FACHECO Número: SIN
 Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Teléfono Trabajo: 052657420

Nº. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 027-98 Intersección: PEDRO DE
 ALVARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biss.com.ec Teléfono Trabajo: 022657115 Teléfono Trabajo:
 022643251

Nº. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 027-98 Intersección: GAUTE
 Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Teléfono Trabajo: 022657007 Teléfono Trabajo: 022510518 Email: patricio.bedoya@biss.com.ec Celular:
 0984302320

Nº. ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/05/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Número: N-628 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
 REGISTRO CIVIL FUJIS OLMEDO CALLE DE PENSIONES Celular: 0986032618 Teléfono Trabajo: 077955814 Teléfono Trabajo: 002268428 Email:
 garca@biss.com.ec

SE LE INFORMA QUE LA EMPRESA DEBEN ENTREGAR EN
 EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES
 FORMULARIO 1-A-15, dentro de los plazos establecidos en
 las COPIAS que se encuentran en -3- (tres) copias
 con iguales a los documentos exhibidos en
 el presente momento.
 QUITO

07 SEP 2010

DR. HOMEROLGUEZ ORRANCO
 SECRETARIO GENERAL

SE OTOR...

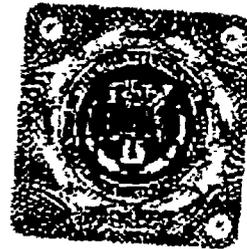
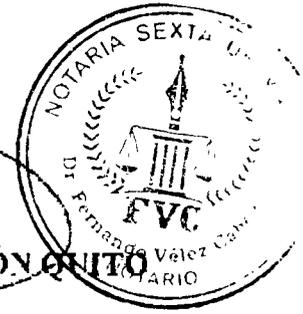


Código: RIMRUC2017001874458
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

00112262

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA.- Firmada y sellada en Quito, a siete de septiembre del dos mil dieciocho.-

~~Dr. Fernando López Obando~~
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

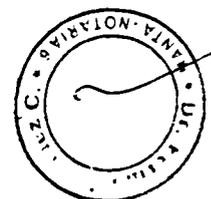


Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....*DA*.....Jojas utiles

Manta.

07 DIC 2018

.....
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

00112263

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOI O TRIBUTARIO

Provincia PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

D ABLECI MIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Canton LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL RIA Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: mansela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



00112264



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

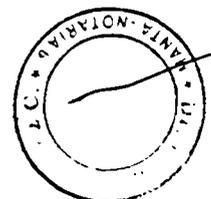


No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion. CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion. AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

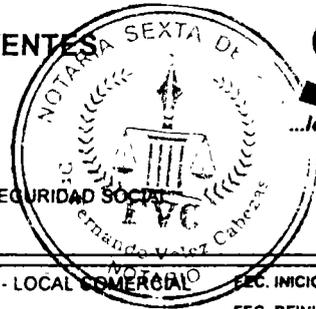


Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

00112265

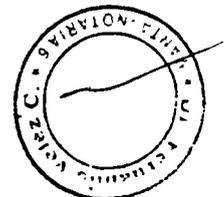
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton PORTOVIEJO Parroquia FRANCISCO PACHECO Barrio SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero. S/N Interseccion PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio VILLA FLORA Calle. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion. PEDRO DE ALFARO Referencia JÚNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email patncio bedoya@biess fin.ec Telefono Trabajo. 022659115 Telefono Trabajo 022 1

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio LA MAGDALENA Calle. RODRIGO DE CHAVEZ Numero OE2-357 Interseccion. GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email patricio bedoya@biess fin.ec Celular 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia CENTRO HISTÓRICO Calle. FLORES Numero. N-628 Interseccion OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular. 0996033619 Telefono Trabajo 022955814 Telefono Trabajo 022956428 Email jgarces@biess gob.ec



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

00112266

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792668662001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE
NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A
CONTADOR: CAIZA TIPAN LUIS DIEGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO NOTARIO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/04/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/04/2016 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 20/02/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: SUECIA Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Telefono Trabajo: 023946740 Email: mtipan@holdun.com.ec Celular: 0995019441

DOMICILIO ESPECIAL

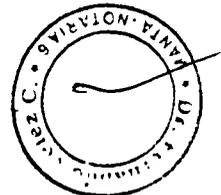
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*** DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	



Código: RIMRUC2017000790221
 Fecha: 30/05/2017 15:21:08 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792668662001

RAZÓN SOCIAL:

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 26/04/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: SUECIA
Referencia: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Telefono Trabajo: 023946740 Email: mtipan@holdun.com.ec
Celular: 0995019441



Código: RIMRUC2017000790221

Fecha: 30/05/2017 15:21:08 PM



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00112267



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18025089, certifico hasta el día de hoy 29/10/2018 15:18:31, la Ficha Registral Número 57385.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX
Fecha de Apertura: lunes, 08 de agosto de 2016 Parroquia: ELOY ALFARO



Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION VILLANUEVA DEL BOSQUE

LINDEROS REGISTRALES:

Lote B-11- 05- de la Manzana B11, de la Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Elóy Alfaro que tiene los siguientes medidas y linderos.FRENTE: 8,00 Av.1. ATRÁS :8,00 y colindante B11-10 LATERAL DERECHO:14,00m.- colindante -B11-06. LATERAL IZQUIERDO: 14,00 colindante B11-04 . Área total 112,00m2.

-SOLVENCIA: SOLVENCIA:EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1333 27/sep/1999	850	851
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2198 14/sep/2010	38.576	38.586
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1590 19/jun/2012	29.829	29.839
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	1026 28/mar/2013	20.777	20.791
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	3449 19/ago/2014	67.565	67.596
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS-REFORMA RESOLUCION	1 04/ene/2016	2	23
PLANOS	ACTA ENTREGA RECEPCION AREAS VERDES	2 04/ene/2016	24	65
FIDEICOMISO	CONSTITUCION DE FIDEICOMISO	12 31/ago/2016	650	5.359
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1035 19/oct/2016	33.689	35.784

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 9] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 27 de septiembre de 1999 Número de Inscripción: 1333 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2810 Folio Inicial:850
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:851
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de agosto de 1999

Fecha Resolución:

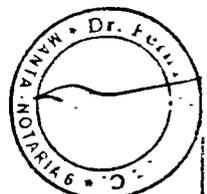
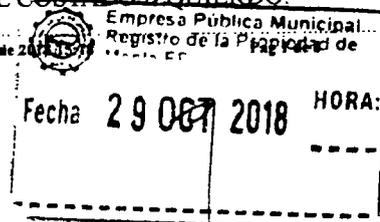
a.- Observaciones:

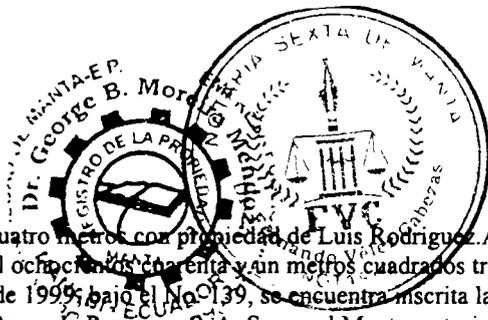
La totalidad del predio ubicado en la ciudadela Maria Auxiliadora de la parroquia Tarqui canton Manta con las siguientes medidas y linderos.FRENTE. Doscientos sesenta y un metros con propeidad del Sr. Fernando Vicente Pilco Serrano.POR ATRAS. Ciento ochenta y ocho metros con propiedad de Luis Rodriguez.POR EL COSTADO DERECHO: Seiscientos seis metros con propiedad de Luis Rodriguez.POR EL COSTADO IZQUIERDO.

Certificación impresa por :cleotilde_suarez

Ficha Registral:57385

lunes, 29 de octubre de 2018





Quinientos setenta y cuatro metros con propiedad de Luis Rodríguez. Área de terreno que tiene una superficie de ciento veinte y tres mil ochocientos treinta y tres decímetros cuadrados. Con fecha Septiembre 27 de 1999, bajo el No. 139, se encuentra inscrita la Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, a favor del Banco la Previsora S.A. Sucursal Manta, autorizada el 02 de Agosto de 1999, ante el Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 07 del 2004. Autorizada el 16 de Agosto del 2004, ante el Abg. Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, otorga Filanbanco S.A., en Liquidación a favor de los cónyuges Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra María Yliana Andrade Vélez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000022579	ANDRADE VELEZ MARIA YLIANA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	801255233	BARCIA MOLINA SANDRA LIZ	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307622850	BAZURTO FERNANDEZ LAURA MAYITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303758377	PILCO SERRANO FERNANDO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	80000000001995	PILCO SERRANO LEONARDO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1254	24/nov/1981	1.955	1.956

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 14 de septiembre de 2010 Número de Inscripción: 2198 Tomo:61
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5081 Folio Inicial:38.576
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:38.586
 Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de julio de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía INPROIN S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante legal, venden a favor del Sr. Herrera Miranda Ricardo Javier, Casado, Un lote de terreno ubicado en el Sector conocido como Mazato, Ciudadela María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en la parte posterior de la Ciudadela Nueva Esperanza a ochocientos metros de la vía circunvalación siendo su acceso principal a pocos metros de la Nueva Urbanización Municipal Urbirrios, Con una Superficie total de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000040234	COMPANIA INPROIN S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1241	27/may/2010	21.503	21.518

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 19 de junio de 2012 Número de Inscripción: 1590 Tomo:66
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3451 Folio Inicial:29.829

Certificación impresa por : cleotide_suarez

Ficha Registral:57385

lunes, 29 de octubre de 2018 18:07

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de

Fecha 29 OCT 2018 HORA: ---



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de mayo de 2012
Fecha Resolución:



a.- Observaciones:

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los Cónyuges HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER y ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANA, proceden a Unificar los DOS, lotes de terrenos, toda vez que se encuentran contiguos formando un solo cuerpo cierto, ubicados en la Ciudadela María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que de conformidad a la Autorización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, el cual esta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, 258,27m, y lindera con propiedad de los Sres. Rafael y Fernando Pilco Serrano y vía de acceso a dicho terreno de 18,00mts de ancho, POR ATRAS; 188,00m, y propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, POR EL COSTADO DERECHO, 806,00m y Propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Partiendo del punto Norte hacia el Sur con 574,00m de este punto gira hacia el Este en ángulo recto con 5,82m de este punto gira hacia el Sur en 84,69m, de este punto gira hacia el Sur- Oeste con 116,26m - Linderando en toda su extensión con propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo. Teniendo una Superficie total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (177.313,30 Mts2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
PROPIETARIO	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2198	14/sep/2010	38.576	38.586
COMPRA VENTA	1333	27/sep/1999	850	851

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 28 de marzo de 2013 Número de Inscripción: 1026 Tomo:51
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2582 Folio Inicial:20.777
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:20.791
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

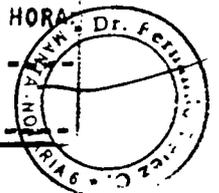
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de marzo de 2013

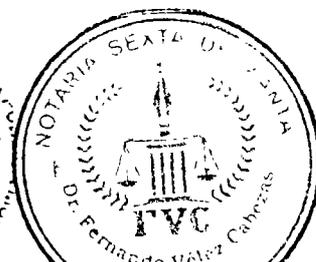
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS. Aclaración. Toda vez que se ha realizado la inspección el terreno por parte del departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, para lo cual estableció mediante autorización N. 2874 las siguientes medidas y linderos NORTE . Partiendo del Pto.1 con coordenadas 9.890.900.2838;531.196.3165 hasta llegar al Pto.2 con 26,397 mts. Hasta llegar al Pto.2 desde este Pto. Con coordenadas 9.890.884.7152;531.217.6333 hastallegar al Pto 3 con 33,611 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.864.1534;531.244.2206 hasta llegar al Pto 4 con 20,080mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.851.8769;531.260.1107 hasta llegar al Pto 5 con 19,019 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.840.4526;531.275.3165 hasta llegar al Pto. 6 con 18,468mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.829.2506;531.289.9989 hasta llegar al Pto.7 con 18.319mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.818.0291;531.304.4788 hasta llegar al Pto.8 con 4,709mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.815.1709;531.308.2208 hasta llegar al Pto.9 con 16,124mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.805.5566;531.321.1651 hasta llegar al Pto.10 con 18,554 mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.794.3411,531.335.9460 hasta llegar al Pto.11 con 18,564mts. Desde este Pto. Con coordenadas

Fecha 29 OCT 2018





9.890.783.1637;531.350.7674 hasta llegar al Pto.12 con 3,978mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.774.8811;531.362.0208 hasta llegar al Pto. 13 con 6,185mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.771.2357;531.367.0171 hasta llegar al Desde este Pto. 14 con 5.107mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.768.2713;531.371.1763 hasta llegar al Pto 15 con 1,843mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.767.0195;531.372.5291 hasta llegar al Pto 16 con 2.040mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.765.8493;531.374.1997 hasta llegar al pto. 17 con 0,710mts. desde este Pto. con coordenadas
9.890.765.2807;531.374.6256 hasta llegar al Pto 18 con 10,729mts.Sur, partiendo del Pto. 59 con coordenadas
9.890.031.5608;531.084.7575 hasta llegar al Pto.60 con 14,958mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.041.0283;531.073.1767 hasta llegar al Pto.61 con 12,290mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.048.6943;531.063.5704 hasta llegar al Pto.62 con 11,964mts. Desde este Pto con coordenadas
9.890.056.2497;531.054.2938 hasta llegar al Pto.63 con 28,321mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.073.8558;531.032.1109 hasta llegar al Pto. 64 con 16.749mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.084.3876;531.019.0879 hasta llegar al Pto. 65 con 19,805mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.096.8165;531.003.6686 hasta llegar al Pto.66 con 9.890.096.8165;531.003.6686 hasta llegar al Pto. 66 con
22,975mts., desde este Pto. Con coordenadas 9.890.111.1774;530.985.7355 hasta llegar al Pto.67 con 5,127mts.
desde este Pto Con coordenadas 9.890.114.2942;530.981.6647 hasta llegar al Pto. 68 con 6,513mts. Desde este
Pto. Con coordenadas 9.890.118.3120;530.976.5384 hasta llegar al Pto.69 con 2,548mts. Desde este Pto. Con
coordenadas 9.890.119.9555;530.974.5908 hasta llegar al Pto.70 con 3,293mts.; desde este Pto. Con coordenadas
9.890.122.0067;530.972.0149 hasta llegar al Pto. 71 con 5,998mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.125.7742;530.967.3477 hasta llegar al Pto. 72 con 6,760mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.130.2243;530.962.2594 m hasta llegar al Pto.73 con 9,111mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.136.1314;530.955.3233 hasta llegar al Pto. 74 con 25,237mts. Este Partiendo del Pto. 18 con coordenadas
9.890.759.3707;531.383.5797 hasta llegar al Pto 19 con 13,997mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.747.2672;531.376.5490 hasta llegar al Pto.20 con 16,672mts. Desde este Pto. Con coordernadas
9.890.732.4812;531.368.8453 hasta llegar al Pto.21 con 7,526mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.725.1550;531.367.1249 hasta llegar al Pto. 22 con 10,803mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.714.6382;531.364.6553 hasta llegar al Pto 23 con 15,961mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.698.9102;531.361.9383 hasta llegar al Pto.24 con 20,118mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.679.1992;531.357.9132 hasta llegar al Pto.25 con 40,109mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.639.8899;531.349.9430 hasta llegar al Pto.26 con 18,553mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.621.6936;531.346.3226 hasta llegar al Pto. 27 con 17.037mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.604.8635;531.343.6751 hasta llegar al Pto. 28 con 16,286mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.588.9002;531.340.4476 hasta llegar al Pto. 29 con 12,549mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.577.2070;531.335.8937 hasta llegar al Pto. 30 con 16,515mts. desde este Pto. con coordenadas
9.890.562.2023;531.328.9947 hasta llegar al Pto.31 con 17,542mts. Desde este Pto. Con coordenados
9.890.545.1806;531.324.7540 hasta llegar al Pto.32 con 21,099mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.526.1064;531.315.7347 hasta llegar hasta llegar al Pto. 33 con 27,352mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.501.4177;531.303.9696 hasta llegar al Pto.34 con 19,373mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.483.8289;531.295.8409 hasta llegar al Pto 35 con 21,561 mts. desde este Pto. con coordenados
9.890.464.4012;531.286.4899 hasta llegar al Pto. 36 con 16,828mts.desde este Pto. Con coordenadas
9.890.449.0930;531.279.5010 hasta llegar al Pto. 37 con 20,172mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.430.8741;531.270.8419 hasta llegar al Pto. 38 con 33,809mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.400.3740;531.256.2540 hasta llegar al Pto. 39 con 21,984mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.380.4624;531.246.9353 hasta llegar al Pto. 40 con 14,828mts.desde este Pto. Con coordenadas
9.890.367.0858;531.240.5382 hasta llegar al Pto 41 con 25,510mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.344.2863;531.229.0948 hasta llegar al Pto. 42 con 19,084mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.327.0594;531.220.8824 hasta llegar al Pto. 43 con 17,121mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.311.6825;531.213.3533 hasta llegar al Pto. 44 con 18,126mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.295.3512;531.205.4888 hasta llegar al Pto. 45 con 14,712mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.281.9040;531.199.5201 hasta llegar al Pto. 46 con 22,200mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.261.5294;531.190.7037 hasta llegar al Pto.47 con 21,794mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.241.1248;531.183.0480 hasta llegar al Pto. 48 con 21,134mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.221.3068;531.175.7069 hasta llegar al Pto. 49 con 22,851mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.199.9464;531.167.5878 hasta llegar al pto. 50 con 7,988mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.192.4796;531.164.7492 hasta llegar al Pto. 51 con 25,088mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.168.9449;531.156.0577 hasta llegar al pto. 52 con 28,893mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.141.8909;531.145.9146 hasta llegar al Pto. 53 con 21,598mts. Desde este Pto. Con coordenadas

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 29 OCT 2018 HORA: 15:18



9.890.121.6096;531.138.4892 hasta llegar al Pto. 54 con 20,571mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.102.4145;531.131.0913 hasta llegar al Pto 55 con 17,508mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.085.9627;531.125.1024 hasta llegar al Pto.56 con 26,031mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.061.7198;531.115.6205 hasta llegar al Pto. 57 con 15,019mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.047.6099;531.110.4755 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.032.2656;531.104.1656 hasta llegar al Pto. 59 con 13,088mts.Oeste Partiendo del Pto. 74 con coordenadas
 9.890.136.1314;530.955.3233 hasta llegar al Pto. 75 con 25,237mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.157.9012;530.968.0905 hasta llegar al Pto. 76 con 31,783mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.188.6279;530.976.2166 hasta llegar al Pto. 77 con 41,222mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.229.5233;530.981.3929 hasta llegar al Pto. 78 con 9,334mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.236.8514;530.987.1748 hasta llegar al Pto. 79 con 32,766mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.268.7448;530.994.6865 hasta llegar al Pto.80 con 35,641mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.303.2574;531.003.5842 hasta llegar al Pto.81 con 28,170mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.330.4714;531.010.8592 hasta llegar al pto.82 con 28,734mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.358.3269;531.017.9111 hasta llegar al Ptp. 83 con 28,152mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890385.5981;531.024.8972 hasta llegar al Pto. 84 con 26,832mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.411.5914;531.031.5538 hasta llegar al Pto. 85 con 24,322mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.435.1309;531.037.6730 hasta llegar al Pto.86 con 54,395mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.487.8692;531.050.9956 hasta llegar al Pto. 87 con 22,089mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.509.2845;531.056.4109 hasta llegar al Pto. 88 con 22,207mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.530.8054;531.061.8893 hasta llager al Pto 89 con 22,787mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.552.9224;531.067.3735 hasta llegar al Pto. 90 con 23,765mts. Desde este pto. Con coordenadas
 9.890.575.9521;531.073.2396 hasta llegar al Pto. 91 con 6,206mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.582.0392;531.074.4504 hasta llegar al Pto. 92 con 18,338mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.600.3557;531.075.3354 hasta llegar al Pto. 93 con 28,759mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.629.0812;531.076.7237 hasta llegar al Pto. 94 con 32,603mts. Desde este Pto. Con
 coordenadas9.890.661.5374;531.079.8171 hasta llegar al Pto. 95 con 18,619mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.679.5966;531.084.3487 hasta llegar al Pto. 96 con 18,177mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.679.5966;531.084.3487. hasta llegar al Pto 97 con 23,230mts desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.718.6156;531.098.1992 hasta llegar al Pto.98 con 22,750 mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.740.0017;531.105.9586 hasta llegar al Pto. 99 con 25,388mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.763.8338;531.114.7084 hasta llegar al Pto. 100 con 22,207 mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.784.7149;531.122.2679 hasta llegar al Pto. 101 con 7,533 mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.791.4242;531.125.6935 hasta llegar al Pto. 102 con 26.860mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.814.6986;531.139.1005 hasta llegar al Pto. 103 con 21,245mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.832.8950;531.150.0653 hasta llegar al Pto. 104 con 8,927mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.840.0124;531.155.4542 hasta llegar al Pto. 105 con 11,808mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.850.3456;531.161.1691 hasta llegar al Pto. 106 con 18,542mts. Desde este pto. Con coordenadas
 9.890.864.5547;531.173.0810 hasta llegar al Pto. 107 con 17,045mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.878.4809;531.182.9087 hasta llegar al Pto. 1. Area 176.607,1om2. Declarando a la vez que la presente
 aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros , no directa ni indirectamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1590	19/jun/2012	29 829	29.839

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 19 de agosto de 2014

Número de Inscripción: 3449 Tomo:169

Nombre del Cantón: MANTA

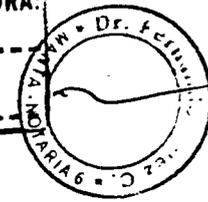
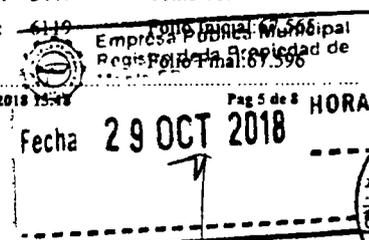
Número de Repertorio: 6119

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA

Certificación impresa por : cleotilde_suarez

Fecha Registral:57385

lunes, 29 de octubre de 2018 15:48





Cantón Notaría:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PROMOTORA PROCOVILL S.A. El Sr. Francisco Javier Aviles Dueñas, en su calidad de Gerente General de la Compañía CROPILETTO S.A.* El Sr. Ricardo Javier Herrera Miranda, autorizado por su cónyuge Sra. Sandra Maria Yliana Andrade Velez, de clara expresamente su voluntad de Aportar a la constitución de la Compañía Promotora PROCOVILL S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACCIONISTA	80000000046400	COMPANIA CROPILETTO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
APORTANTE	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
APORTANTE	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1026	28/mar/2013	20 777	20.791

Registro de : PLANOS

[6 / 9] PLANOS

Inscrito el : lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5

Folio Inicial: 2

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final: 23

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Planos Reforma a la Resolución No. 002-ALC-M-OGV-2014 Aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, emitida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño Alcalde del Cantón Manta. Se reforma el Acto administrativo de Resolución No.002 de aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque de propiedad de Sres. Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra Maria Yliana Andrade Velez, ubicado en el sector Nueva Esperanza tramo 2, Via Circunvación parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, en el sentido de hacer constar como actual propietario y promotor a la Compañía Promotora Procovill S.A. Of. No. 1547-SM-E PGL. Manta, Septiembre 15 del 2015 Resolución No. 003-ALC. M.J-JOZC-2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3449	19/ago/2014	67 565	67.596

Registro de : PLANOS

[7 / 9] PLANOS

Inscrito el : lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6

Folio Inicial: 24

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA





Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

AREAS EN GARANTIA . MZ. G 42 16 LOTES 1.591,41M2. MZ. G 43 23 LOTES 2.297,12M2. MZ. G 44 40 LOTES 4.424,10M2. MZ. G49 9 LOTES 891,77M2. MZ. G50 16 LOTES 1.502,19M2. MZ. G51 22 LOTES 2.156,00M2. MZ. G52 19 LOTES 1.862,00M2. AREA DE RESERVA 1 2.401,25M2. AREA DE RESERVA 2 AREA 5.757,90M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.	NQ DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3449	19/ago/2014	67.565	67.596

Registro de : FIDEICOMISO

[8 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 31 de agosto de 2016 Número de Inscripción: 12 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4711 Folio Inicial: 650
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA Folio Final: 5.359
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de abril de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE La Compañía Promotora PROCOVILL S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente General. La Compañía Cropiletto S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente Genral. La Compañía HOLDUNTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. debidamente representada por su Gerente el Sr. Juan Francisco Andrade Dueñas. Aportación de Un lote de terreno de 176,607.10 m2 situado en la Ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación en el sector María Auxiliadora, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí. Sobre este referidoo lote de terreno, el Municipio del Cantón Manta, aprobó el Proyecto de la Urbanización " VILLANUEVA DEL BOSQUE".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

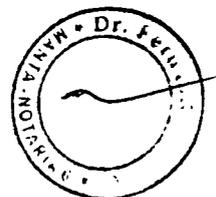
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000046400	COMPANIA CROPILETTO S.A		MANTA	
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	80000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.		MANTA	
FIDEICOMISO	143612	FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
FIDUCIARIO	143610	COMPANIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	1	04/ene/2016	2	23
PLANOS	2	04/ene/2016	24	65

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[9 / 9] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES





Inscrito el : miércoles, 19 de octubre de 2016
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SEPTIMA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de octubre de 2016
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 7033
 Número de Repertorio: 617
 Folio Inicial: 33.689
 Folio Final: 35.784

a.- Observaciones:

Constitución de Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, sobre lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Villanueva del Bosque parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. La Compañía Promotora Procovill S.A., representada por Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas Gerente General, el Fideicomiso Inmobiliario Villanueva del Bosque representado por el Sr. Alvaro José Pólit García en su calidad de Gerente de la Compañía Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P		MANTA	
CODEUDOR	1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE		MANTA	MANTA
CODEUDOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
CODEUDOR	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	12	31/ago/2016	650	5.359

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
FIDEICOMISO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	2
<< Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:18:31 del lunes, 29 de octubre de 2018

A petición de: FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593

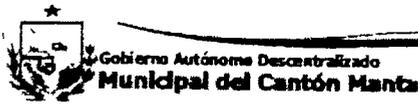


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

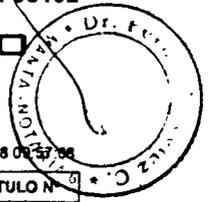




COMPROBANTE DE PAGO

00112271

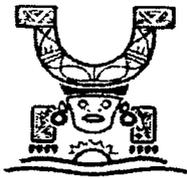
06/12/2018 09:57:08



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA \$69990 00 ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-34-43-39-000	112,00	55911,24	393203	98102

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	URB VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ B11 LT-05	Impuesto principal	699,90
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	209,97
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	909,87
1307999985	FORTTY CASTRO MARTHA MARILIN	NA	VALOR PAGADO	909,87
			SALDO	0,00

EMISION: 06/12/2018 09:57:05 XAVIER ALCIVAR MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

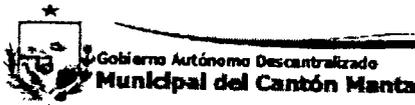


Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

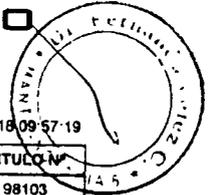
T604728952

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

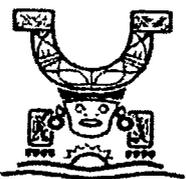
06/12/2018 09:57:19



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-34-43-39-000	112,00	55911,24	393204	98103

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	URB VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ B11 LT-05	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	37,45
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	38,45
1307999985	FORTTY CASTRO MARTHA MARILIN	NA	VALOR PAGADO	38,45
			SALDO	0,00

EMISION: 06/12/2018 09:57:18 XAVIER ALCIVAR MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T511424757

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000118511

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO

C.I./R.U.C.: 182618001
NOMBRES: FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE
RAZÓN SOCIAL: URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ-B11 LT. 05
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 596247
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 07/11/2018 11:19:38

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 05 de febrero de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00112272

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00112272

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

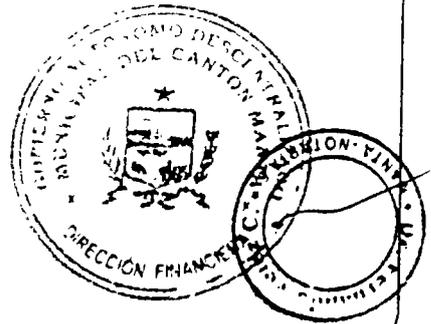
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE
ubicada URB.VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ B11 LT-05
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$55911.24 CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE DOLARES 24/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: Jose Zambrano

06 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal





INFORME DE REGULACIÓN URBANA

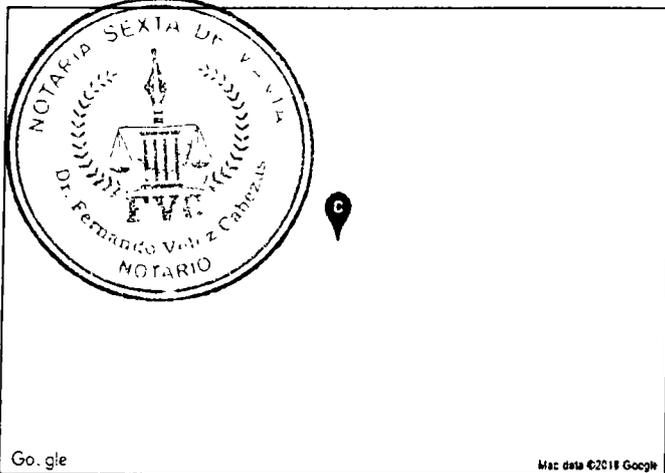
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 07-11-2018

Nº CONTROL: 0005140

PROPIETARIO:	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE
UBICACIÓN:	URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ B11 LT-05
C. CATASTRAL:	3344339000
PARROQUIA:	ELOY ALFARO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	8.00m Lindera con Av 1
ATRÁS:	8.00m Lindera con Lote B 11-10
C. IZQUIERDO:	14.00m Lindera con B11-04
DERECHO:	14.00m Lindera con Lote B11-06
ÁREA TOTAL:	112,00 m ²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Javeal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

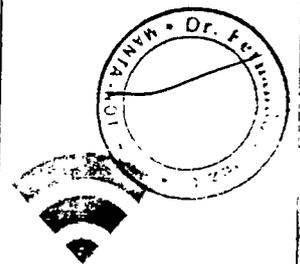
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad Q

00112273

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº 0067325
No. S/N-B
CONTROL DE TRÁMITE

EN ATENCIÓN A SOLICITUD
Del 31-October-2018

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a el Abogado Polit Garcia Álvaro José Gerente General De VILLANUEVA DEL BOSQUE, para que celebre Escritura de Compraventa a Favor de los **Señores Fortty Castro Martha Marilin con C.I. 130799998-5 y Mero Mantuano Jorge Enrique con C.I. 130768929-7** sobre el terreno, Ubicado en la Urbanización Villanueva del Bosque, asignado Con clave catastral 3-34-43-39-000 como **Lote Numero B11-05, Manzana B11**, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Lindera con Av.1
Atrás: 8,00m. – Lindera con Lote B11-10
Costado Derecho: 14,00m. – Lindera con Lote B11-06
Costado Izquierdo: 14,00m. – Lindera con B11-04
Área total: 112,00m2.

Nota: Según la Ficha Registral – Bien Inmueble No 57385 Solvencia del Registro de la Propiedad, el predio descrito a la fecha 29 de Octubre del 2018 se encuentra **HIPOTECADO**

Manta, 06 de Noviembre del 2018.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0124558

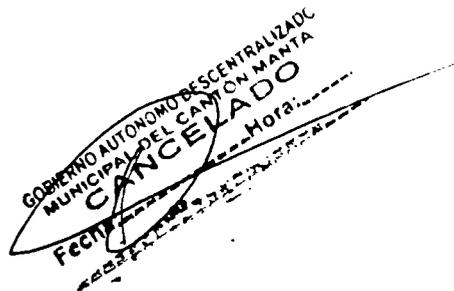
*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 06 de _____ **NOVIEMBRE** de 20 _____ **2018**

**PARA LA CLAVE CATRASTAL:
3344339000 URB.VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ B11 LT-05**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00112274



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00156552

N° ELECTRÓNICO : 62621

Fecha: Martes, 06 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-34-43-39-000

Ubicado en: URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ B11 LT-05



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 112 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO-VILLANUEVA DEL BOSQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,979.24

CONSTRUCCIÓN: 49,932.00

AVALÚO TOTAL: 55,911.24

SON: CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE DÓLARES CON VIENTICUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V7634UPD3Y2



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith . 2018-11-06 10:37:50



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION

Nº 0067541
No. 9095-001

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que el terreno propiedad del FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLA NUEVA DEL BOSQUE, ubicado en la Urbanización Villanueva Del Bosque, signado como lote **B11-05** de la **Mz. B11**, parroquia Tarqui, cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Lindera con la Avenida 1.
Atrás: 8,00m. – Lindera con el lote B11-10.
Costado Derecho: 14,00m. – Lindera con el lote B11-06.
Costado Izquierdo: 14,00m. – Lindera con el lote B11-04.
Área total: 112,00m².

Manta, octubre 22 del 2018.

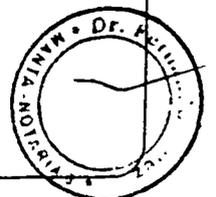
Arq. Robert Ortiz Zambrano.



**DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
AREA DE CONTROL URBANO.**

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

C.V.G.A.



00112275

FICHA SIMPLE

CIUDADANO

DATOS

Número de Verificación Único: 4429037

Registro Civil

 <p>1102784285</p> <p>NOTARIA SEÑAL DE MANABI</p> <p>15/12/2017</p> <p>DIGERCIC</p>	Cédula:	1102784285
	Nombres:	GAONA SANCHEZ BETTY YAMARA
	Condición Ciudadano:	CIUDADANO
	Fecha de Nacimiento:	15/12/1969
	Lugar de Nacimiento:	LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Estado Civil:	DIVORCIADO
	Conyuge:	
	Nombre del Padre:	GAONA NELSON ALBERTO
	Nombre de la Madre:	SANCHEZ NILDA BETTY
	Fecha Defunción:	
	Fecha de Expedición:	31/01/2017
	Instrucción:	BACHILLERATO
	Profesión:	EMPLEADO PRIVADO
Sexo:	MUJER	
		
Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil		

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Concejo Nacional Electoral (Cne)	
Provincia:	MANABI
Circunscripción:	
Cantón:	PORTOVIEJO
Parroquia:	PORTOVIEJO
Zona:	
Junta:	
Recinto:	
Cédula:	1102784285
Nombre:	GAONA SANCHEZ BETTY YAMARA
Multa:	0
Mjrv:	
Designación:	
Código Electoral:	012-348
Fecha:	04/02/2018
Habilitado Trámite Público:	SI
Tipo:	DUPLICADO
Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)	



DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 4429037
Ciudadano Consultado: Cédula: 1102784285
Consultado Por: Cédula: 1311117715
Nombre MOYA PAREDES JENNY ELIZABETH
Ruc. Institucion: 1768156470001
Fecha Consulta 13/11/2018 08:02:06

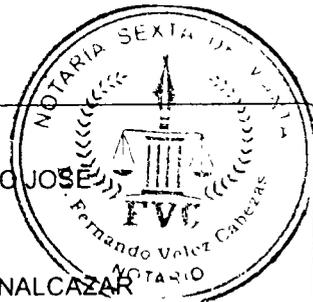


00112276

FICHA SI

CIUDADANO

Número de Verificación Único: 4429074



1707782486



10-01-2015

DIGERCIC

Polit Garcia Alvaro Jose

Cédula: 1707782486
Nombres: POLIT GARCIA ALVARO JOSE
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 10/08/1980
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: MUÑOZ BURGOS CECILIA MARGARITA
Nombre del Padre: POLIT JOSE RAFAEL
Nombre de la Madre: GARCIA CARMEN ROSAURA
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 10/01/2015
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Sexo: HOMBRE

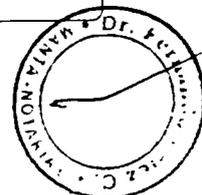
Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concepto

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: PICHINCHA
Circunscripción:
Cantón: QUITO
Parroquia: RUMIPAMBA
Zona:
Junta:
Recinto:
Cédula: 1707782486
Nombre: POLIT GARCIA ALVARO JOSE
Multa: 0
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 024-250
Fecha: 04/02/2018
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: DUPLICADO

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)





DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

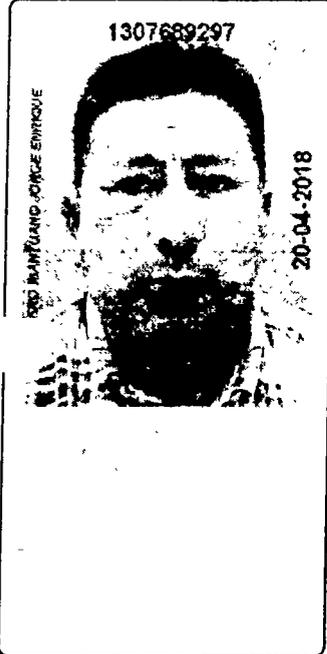
Número de Verificación Único: 4429074
Ciudadano Consultado: Cédula 1707782486
Consultado Por: Cédula: 1311117715
Nombre: MOYA PAREDES JENNY ELIZABETH
Ruc. Institución: 1768156470001
Fecha Consulta: 13/11/2018 08:07:37



00112277

FICHA SI

Número de Verificación Único: 4429106



Cédula: 1307689297
Nombres: MERO MANTUANO JORGE ENRIQUE
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 14/07/1973
Lugar de Nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: FORTTY CASTRO MARTHA MARILIN
Nombre del Padre: MERO FRANCO JUAN RAMON
Nombre de la Madre: MANTUANO QUIJIJE ROSA PIEDAD
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 20/04/2018
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Sexo: HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: MANABI
Circunscripción:
Cantón: MANTA
Parroquia: MANTA
Zona:
Junta:
Recinto:
Cédula: 1307689297
Nombre: MERO MANTUANO JORGE ENRIQUE
Multa: 0
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 050-250
Fecha: 04/02/2018
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: DUPLICADO

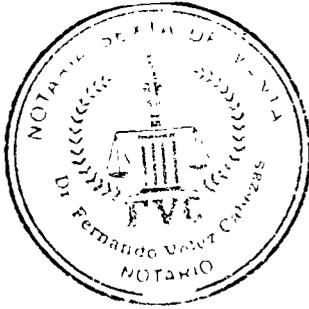
Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)





DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 4429106
Ciudadano Consultado: Cédula: 1307689297
Consultado Por: Cédula: 1311117715
Nombre: MOYA PAREDES JENNY ELIZABETH
Ruc Institución: 1768156470001
Fecha Consulta: 13/11/2018 08:10:39



00112278

FICHA SIMP

CIUDADANO

DATOS

Número de Verificación Único: 4429173

Registro Civil

1307999985



Cédula: 1307999985
Nombres: FORTTY CASTRO MARTHA MARILIN
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 12/04/1976
Lugar de Nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: MERO MANTUANO JORGE ENRIQUE
Nombre del Padre: FORTTY OSTAIZA CARLOS ENRIQUE
Nombre de la Madre: CASTRO AMELIDA DOLORES
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 12/02/2014
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Sexo: MUJER



Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: MANABI
Circunscripción:
Cantón: MANTA
Parroquia: TARQUI
Zona:
Junta:
Recinto:
Cédula: 1307999985
Nombre: FORTTY CASTRO MARTHA MARILIN
Multa: 0
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 027-044
Fecha: 04/02/2018
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: DUPLICADO

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)





**DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES**

Número de Verificación Único: 4429173
Ciudadano Consultado: Cédula: 1307999985
Consultado Por: Cédula: 1311117715
Nombre: MOYA PAREDES JENNY ELIZABETH
Ruc Institucion: 1768156470001
Fecha Consulta: 13/11/2018 08 16 34



00112279



VILLANUEVA
BOSQUE

CERTIFICACION



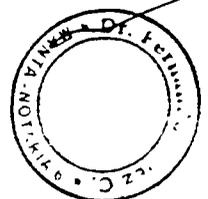
En mi calidad de Administradora de la Urbanización VillaNueva del Bosque, certifico que la vivienda de la manzana "B11" lote # "05", registrada a nombre del FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE, no adeuda por concepto de alcúotas de mantenimiento de la Urbanización hasta el mes de Noviembre del 2018.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente,


Villanueva del Bosque URBANIZACIÓN

BETTY YAMARA GAONA SANCHEZ
C.C. 110278428-5
ADMINISTRADORA DE LA
URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLA NUEVA DEL BOSQUE



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00112280

1 conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo
2 de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

8

[Handwritten signature]
DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS

9

CÉD.- 130873593-3

10

GERENTE DE SUCURSAL MENOR MANTA CORPORACION

11

FINANCIERA NACIONAL B.P.

12

Dirección: 9 de Octubre # 200 y Pichincha, Centro Financiero Público

13

Teléfono: 04 256 0888

14

15

16

17

18

19

[Handwritten signature]
ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA

20

GERENTE GENERAL DE FIDUCIARIA LA COMPAÑÍA HEIMDALTRUST

21

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,

22

C.C. NRO. 1707782486

23

24

25

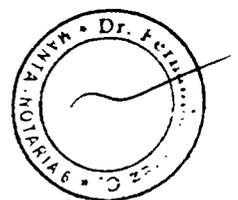
26

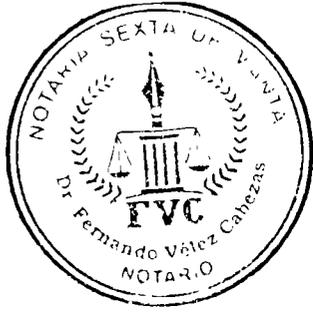
27

[Handwritten signature]
MARTHA MARILIN FORTTY CASTRO

28

C.C. NRO. 1307999985





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JORGE ENRIQUE MERO MANTUANO
C.C. NRO. 1307689297

ABOGADO MOISES DANILO LESCOANO VEGA
APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL
C.C. NRO. 1719605469

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

El nota...



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00112281

ESCRITURA NÚMERO: 20181308006O00759

FACTURA NÚMERO: 002-002-000035453



RAZÓN: esta escritura se otorgó ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, en fe de ello confiero esta **QUINTA** copia que la sello, signo y firmo. Manta, 7 de DICIEMBRE del 2018.

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

COMPTON
NEW
STACIO

00112282

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

4134

Número de Repertorio:

8393

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4134 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307689297	MERO MANTUANO JORGE ENRIQUE	COMPRADOR
1307999985	FORTTY CASTRO MARTHA MARILIN	COMPRADOR
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3344339000	57385	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 18-dic./2018

Usuario: olga_verdesoto

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 19 de diciembre de 2018